

# ACTA DE FORMALIZACION DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA

"JUNTOS POR EL CAMBIO"

- Distrito Provincia de Santa Fe -

En la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de junio de 2023, en representación de PRO - PROPUESTA REPUBLICANA el Sr. Cristian Oscar Cunha (DNI 24.455.458) y el Sr. Aristides Javier Lasarte (24282395), en representación de la COALICIÓN CÍVICA – ARI, el Sr. Mauricio Amer, (DNI 25.157.892), en representación de la UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO el Sr. Gonzalo Mansilla de Souza (DNI 18588026), en representación de GEN el Sr. JAVIER FERNANDO ACASTELLO (DNI 28074152), en representación de la UNION CIVICA RADICAL el Sr. MICHIG FELIPE ENRIQUE (DNI 16.482.382), DORA MABEL GONZALEZ, DNI 14338200, en representación del PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, y FERNANDEZ SILVANA ELBA, DNI 17079223, en representación de UNIR, todos con reconocimiento en este Distrito, en cumplimiento de lo resuelto por los organismos partidarios correspondientes y en ejercicio del mandato conferido por sus respectivos partidos (*lo que acreditan con la documentación que acompañan como ANEXO III*), ACUERDAN:

**PRIMERA.** Objeto. Constituir una ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA de orden distrital, con el fin de participar en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y en sus respectivas elecciones generales en el distrito PROVINCIA DE SANTA FE, conforme al artículo 10 de la ley 23.298 y demás leyes, decretos y reglamentaciones electorales nacionales, elecciones convocadas por el Decreto Nacional N° 236/2023.

**SEGUNDA:** Alcance de Participación. Esta Alianza incluye la participación para la categoría de DIPUTADOS NACIONALES y PARLAMENTARIOS MERCOSUR incluidas en el decreto de convocatoria.

**TERCERA.** Denominación. Esta alianza se denomina "JUNTOS POR EL CAMBIO" y queda integrada por los partidos PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

(PRO), COALICIÓN CIVICA – ARI, UNIR, UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO (UCEDE), PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, GEN y UNIÓN CÍVICA RADICAL, todos con personalidad jurídico política en el distrito PROVINCIA DE SANTA FE ante el Juzgado Federal con competencia electoral.

Sin perjuicio de la alianza que se constituye por este acto, la misma a través de sus apoderados podrá aceptar nuevas incorporaciones de otros partidos políticos de carácter nacional, requiriendo la conformidad expresa de los partidos políticos que originariamente la han constituido.

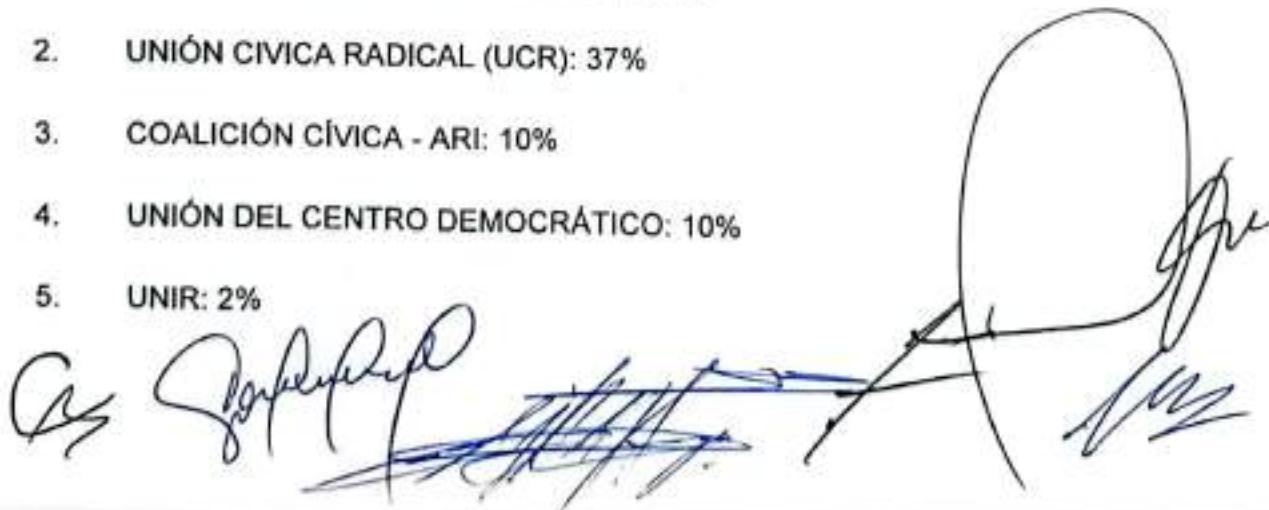
Si algún partido deja de participar en esta alianza electoral transitoria, no podrá utilizar el nombre de ésta, color, simbología, o leyendas distintivas y no constituirá óbice para que el resto de los integrantes pueda seguir adelante con la alianza propuesta bajo la denominación "Juntos por el Cambio" (JxC).-

**CUARTA. Domicilio Legal.** Se fija domicilio legal a todos los efectos relacionados con lo dispuesto en el apartado 1 del presente en Rivadavia 2647 de Santa Fe y electrónico en 27-30671288-3.

**QUINTA. Plataforma Electoral.** Aprobar la Plataforma Electoral común de la alianza, que forma parte de la presente acta como **Anexo I**, debidamente suscripta por los integrantes y que conforma un cuerpo único con la presente.

**SEXTA.** Distribución de aportes fondo partidario permanente y de campaña electoral. Acordar que los aportes del fondo partidario permanente para desenvolvimiento institucional y los aportes públicos para campaña electoral, se repartirán entre los partidos de distrito integrantes de la presente alianza de la siguiente manera:

1. PRO - PROPUESTA REPUBLICANA: 37%
2. UNIÓN CIVICA RADICAL (UCR): 37%
3. COALICIÓN CÍVICA - ARI: 10%
4. UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO: 10%
5. UNIR: 2%

A photograph showing handwritten signatures of political parties over a blue horizontal line. From left to right, the signatures are: "G S", "J P", "C S", "U C R", "C C - A R I", "U C D", and "U N I R".

GS J P CS UCR CC - ARI UCD UNIR

6. GEN: 2%

7. PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA: 2%

**SEPTIMA. Distribución de aportes privados de campaña.** Acordar que los fondos privados destinados para aportes de campaña provenientes de terceros o de partidos integrantes de esta alianza, se deberán depositar en las subcuentas de cada lista. En caso de que se depositaran en la cuenta de la Alianza, se asignarán según lo manifieste. .

**OCTAVA. Responsables Político y Económico-Financiero.** Designar como responsable económico financiero de "JUNTOS POR EL CAMBIO" a ERNESTO FEDERICO PANCRAZIO, DNI 12385451; y como responsable político GISELA JAQUELINA RIULI, DNI 30389921, Sarmiento 1575 de Laguna Paiva.-

**NOVENA. Apoderados de la Alianza.** Los apoderados tendrán facultades suficientes para realizar todos los trámites y presentaciones pertinentes, actuando a los fines del reconocimiento y defensa de todas las cuestiones vinculadas con la alianza, poseyendo asimismo atribuciones para presentar escritos, peticiones, recursos, demandas, contestaciones y, en general, ejercer todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento del mandato que por el presente se confiere, por ante la justicia federal con competencia electoral de la Provincia de Santa Fe, pudiendo acudir a las vías judiciales pertinentes, otorgándoles asimismo facultades para plantear observaciones u objeciones en actuaciones de otras fuerzas políticas, percibir fondos de la ley 23298 y N° 26215 con sus respectivas reformas.-----

La representación de esta Alianza será ejercida en forma conjunta de por lo menos dos apoderados de los partidos PRO y UCR.-----

Se designan como apoderados titulares de esta Alianza a WIDDER LEILA – CUIT Nro. 27-30671288-3; con domicilio en calle Gral Lopez 2840 piso 4 depto 14 de Sant Fe, con domicilio electrónico [estudiowidder@hotmail.com](mailto:estudiowidder@hotmail.com), en representación del PRO PROPUESTA REPUBLICANA; AMER MAURICIO SEBASTIAN, CUIT Nro. 20-25157892-4, con domicilio en calle Francia 3721 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico [mauricioammer@gmail.com](mailto:mauricioammer@gmail.com), en representación de COALICION CIVICA – ARI; MACIEL DIEGO LUIS, CUIT 20-25692017-1, con domicilio en calle

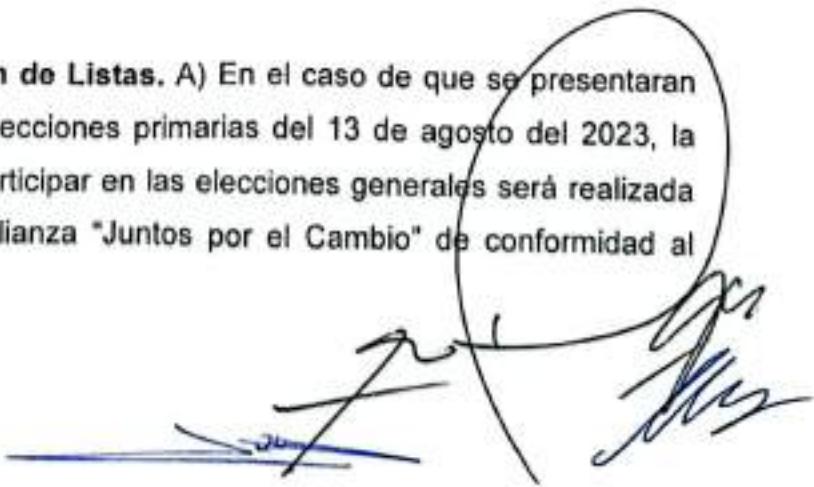


Gral Lopez 2882 3B de la ciudad de Santa Fe, con domicilio electrónico en [macieldl@hotmail.com](mailto:macieldl@hotmail.com), en representación de UCR – UNION CIVICA RADICAL; FIORE EDUARDO ALBERTO, CUIT 20-1772966-6, San Martin 2692 de la localidad de Santa Fe, con domicilio electrónico en [eafiore2000@yahoo.com.ar](mailto:eafiore2000@yahoo.com.ar), en representacion de UNIR; DORA MABEL GONZALEZ, CUIT Nro. 27143382007, Lavaisse Nro. 1199 de la localidad de Sta Fe, con domicilio electrónico en [gonzalezvegaabogadaa@hotmail.com](mailto:gonzalezvegaabogadaa@hotmail.com), en representación del PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA; JAVIER FERNANDO ACASTELLO, CUIT 20-28074152-4, con domicilio electrónico en [psjavieracastello@gmail.com](mailto:psjavieracastello@gmail.com) en representación del Partido GEN; AQUINO DANIEL HORACIO, CUIT Nro. 20-18146252-4, con domicilio en calle Oliden Nro. 4434 de la ciudad de Rosario, con domicilio electrónico en [danielhaquino@live.com](mailto:danielhaquino@live.com), re representacion de UCEDE – UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO; y SUPLENTES a CALLEGARI JUAN BAUTISTA, CUIT 20312727294, con domicilio en calle Salta 3245 de Santa Fe por el PRO PROPUESTA REPUBLICANA, y a DELLA ROSA LUCAS, CUIT 20-32191391-2, con domicilio en calle San Lorenzo 2986 en representación de UCR – UNION CIVICA RADICAL

**DÉCIMA. Responsable Técnico.** Designar como responsable técnico de campaña a CADAU SOFIA BELEN, DNI Nro 36004937, con domicilio en 1ro de Mayo 2401 de Santa Fe, y como responsable técnico alterno a LUCIAN D ALESSANRO, titular del DNI 33472989 con domicilio en calle 1ro de Mayo 2401 de Santa Fe.

**DECIMA PRIMERA. Responsable Tecnológico.** Designar como representante tecnológico a FAROINI ARMANDO NICOLAS, DNI 24444171, con domicilio en calle 1ro de Mayo 2401 de Santa Fe y como responsable tecnológico alterno a PULLARO, MARTIN MIGUEL JESUS con domicilio en calle 1ro de Mayo 2401 de Santa Fe.

**DECIMA SEGUNDA. Integración de Listas.** A) En el caso de que se presentaran una pluralidad de listas en las elecciones primarias del 13 de agosto del 2023, la lista definitiva de candidatos a participar en las elecciones generales será realizada por la Junta Electoral de esta Alianza "Juntos por el Cambio" de conformidad al siguiente criterio:



En el caso de las listas de precandidatos a diputados, estas deberán obtener por lo menos el veinticinco por ciento ( 25 %) de los votos válidos emitidos a favor de esta Alianza para poder acceder a la conformación final de la lista de diputados nacionales según el sistema D'Hont.

En el caso de las listas de precandidatos a Parlamentarios Mercosur Regional, la lista que obtenga en las elecciones primarias mayor cantidad de votos validos emitidos, se adjudicara la totalidad de cargos en disputa mediante criterio de lista completa.

Integrada la lista de la categoría de conformidad con lo dispuesto en el presente articulo, la Junta Electoral Partidaria de esta Alianza "Juntos por el Cambio" proclamará los candidatos electos tanto de diputados como de parlamentarios del mercosur y notificará al Juzgado Federal con competencia electoral en los términos del art. 44 inc. b) ley 26571 debiendo observar las disposiciones sobre paridad dispuesta por Ley Nacional N° 27412.

B) Vinculo Jurídico. La Alianza Electoral Transitoria constituye un vínculo jurídico político entre todos los partidos que la integran. En función de ello y a los fines de evitar confusión en el electorado e inequidad entre los competidores las distintas secciones de la boleta deberán corresponder a listas que tengan idéntica denominación. Quedando expresamente prohibido la posibilidad de adherir otras listas de la categoria de Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Regional de diferentes denominación a una categoría de Presidente Nacional.

**DECIMO TERCERA. Junta Electoral.** Conformar una Junta Electoral de la Alianza "Juntos por el Cambio" a los efectos de cumplir con la presentación, oficialización y proclamación de las listas de precandidatos y candidatos, controlar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y partidarios de los precandidatos y candidatos y hacer cumplir las leyes 26571, Código Electoral Nacional, y demás normas legales, reglamentarias y complementarias aplicables al objetivo de la presente, conforme a las siguientes estipulaciones:

- a) Estará integrada por cuatro miembros titulares y sesionará y tomará sus resoluciones por simple mayoría.

- b) Resolverá conforme al Reglamento Electoral que forma parte integrante de este acuerdo como Anexo II del presente.
- c) Interpretará al Reglamento Electoral y suplirá sus lagunas, mediante disposiciones complementarias.-
- d) Designación de miembros de la Junta Electoral. Designar como miembros titulares de la Junta Electoral de JUNTOS POR EL CAMBIO: WIDDER LEILA – CUIT Nro. 27-30671288-3, LASARTE ARISTIDES JAVIER – CUIT 20-24282395-9, MACIEL DIEGO LUIS - 20-25629017-1 y DELLA ROSA LUCAS 2032191391-2, funcionará en la calle Rivadavia 2647 de la Ciudad de Santa Fe, tendrá como dirección de correo electrónico [estudiowidder@hotmail.com](mailto:estudiowidder@hotmail.com) y atenderá de lunes a viernes 9:00 a 12:00 hs. y realizará las publicaciones previstas en el artículo 2 del Decreto 443/2011 en el sitio WEB: <https://jxsantafe2023.com.ar/blog>.

Leido que fuera por las partes, en prueba de conformidad, se firma la presente acta constitutiva en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los partidos políticos integrantes de "JUNTOS POR EL CAMBIO" y dos para ser presentado ante la Secretaría Electoral de la Justicia Nacional Electoral.-

The image shows handwritten signatures of political party leaders over their respective names and titles. The signatures are in blue ink and are somewhat stylized. The names and titles are written in a cursive script below the signatures.

- CRISTIAN SÚNTA**  
PRESIDENTE  
Propuesta Republicana
- FELIPE ENRIQUE MICHIGLIO**  
PRESIDENTE  
COMITÉ PROVINCIAL  
UNIÓN CÍVICARADICAL - SANTA FE
- FERNANDEZ, SILVANA ELBA**  
PRESIDENTE  
UNIR
- GONZALO MANSILLA DE SOUZA**  
UCED

Below the signatures, there is a large handwritten signature that appears to be a combination of two signatures, possibly belonging to the Junta Electoral members mentioned in the document.

*[Large handwritten signature]*

**AÑO 2020**

**ANEXO II<sup>1</sup>**  
**REGLAMENTO ELECTORAL.**

**DE LA JUNTA ELECTORAL.**

**Artículo 1º.-** El presente Reglamento Electoral regula el proceso electoral para la selección de las/os candidatas/os a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur de esta alianza **JUNTOS POR EL CAMBIO**, mediante elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias convocadas para el 13 de agosto de 2023.

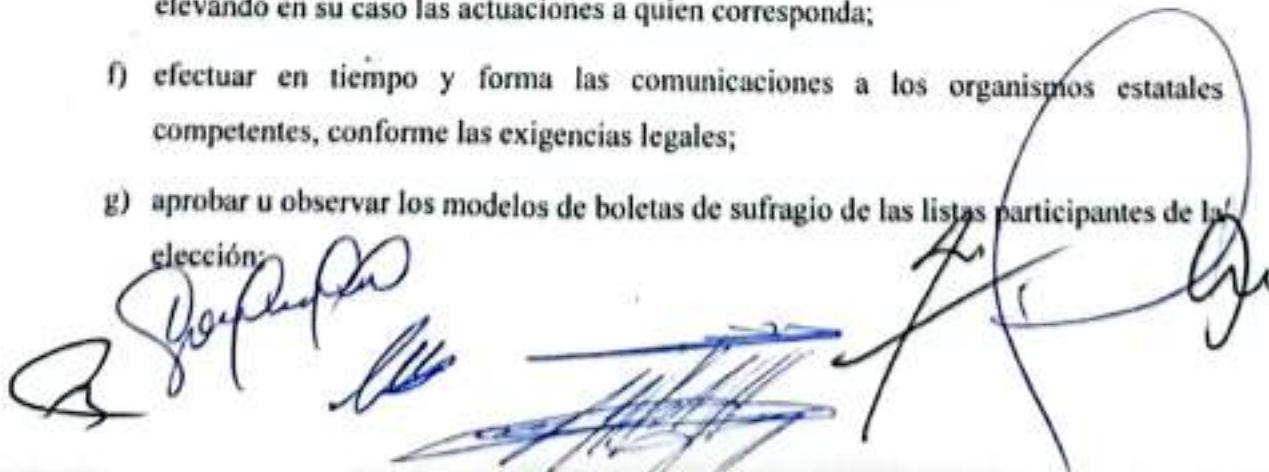
La Junta Electoral caducará su mandato cuando finalice toda acción relacionada a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

**Artículo 2º.-** La Junta Electoral estará integrada, sesionará y adoptará sus resoluciones de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Constitutiva de **JUNTOS POR EL CAMBIO**.

**Artículo 3º.-** La Junta Electoral funcionará desde el 14 de junio de 2023 hasta la elección general. El horario de atención será de 9 a 12 horas con excepción del dia 24 de junio de 2023, que funcionará en horario corrido a partir de las 10 hasta las 24 hs. En caso de ser necesario, podrá habilitar días y horas. La Junta Electoral podrá reunirse en otros días u horarios en caso de resultar necesario, incluyendo días y horas inhábiles.

**Artículo 4º.-** Son atribuciones y facultades de la Junta Electoral:

- a) dictar las resoluciones y disposiciones complementarias que requieran el normal desenvolvimiento y conducción del proceso electoral;
- b) recibir las listas de precandidatas/os y formular las observaciones conforme las normativas vigentes, concediendo los plazos para su contestación y/o corrección;
- c) oficializar o rechazar las listas presentadas;
- d) notificar sus resoluciones;
- e) conceder o rechazar, mediante resolución fundada, los recursos que se interpongan, elevando en su caso las actuaciones a quien corresponda;
- f) efectuar en tiempo y forma las comunicaciones a los organismos estatales competentes, conforme las exigencias legales;
- g) aprobar u observar los modelos de boletas de sufragio de las listas participantes de la elección;

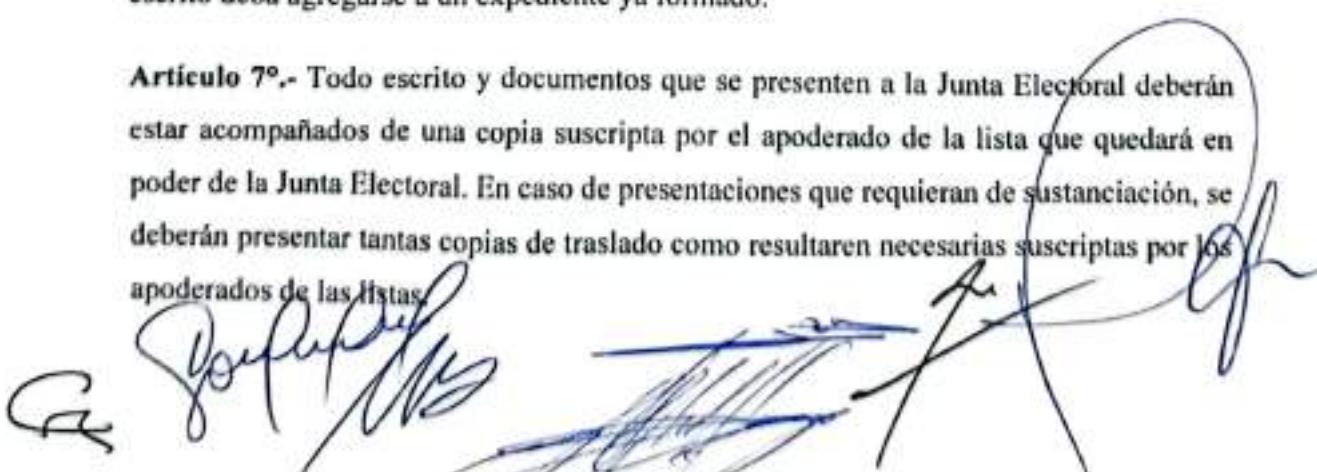


- h) solicitar al Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe la información que resulte necesaria para el cumplimiento de su cometido;
- i) solicitar a los organismos nacionales los informes necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- j) distribuir los fondos públicos de campaña y espacios de publicidad electoral en medios de comunicación audiovisual, siempre y cuando no fueren distribuidos por la autoridad electoral;
- k) determinar las funciones del personal a su cargo y reglamentar aquellas cuestiones que hacen a su funcionamiento y no contempladas en el Reglamento Electoral;
- l) plantear recursos administrativos y/o judiciales, recurrirlos y toda otra medida necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- m) dictar normas interpretativas y/o compensatorias del presente Reglamento teniendo en cuenta, en forma supletoria o analógica, las normas y principios que informan la ley 23.298, el Código Electoral Nacional, la ley 26.571 y sus decretos reglamentarios y el acta constitutiva de **JUNTOS POR EL CAMBIO**.

**Artículo 5º.-** La Junta Electoral dejará constancia de sus deliberaciones y decisiones en Actas móviles numeradas y serán suscriptas por los miembros presentes. Las resoluciones de la Junta Electoral deberán indicar el dia y hora en que fueron dictadas, serán numeradas en forma sucesiva y llevadas en estricto orden cronológico.

**Artículo 6º.-** Todas las solicitudes a la Junta Electoral deberán realizarse por escrito y con dos copias. La Junta Electoral impondrá un cargo de recepción a todos los escritos, en el que constará el día y hora de presentación y un detalle de los documentos adjuntos. Con cada escrito presentado, se formará un expediente numerado que deberá cumplir con las formalidades del Código Procesal y Civil y Comercial de la Nación, a menos que el escrito deba agregarse a un expediente ya formado.

**Artículo 7º.-** Todo escrito y documentos que se presenten a la Junta Electoral deberán estar acompañados de una copia suscripta por el apoderado de la lista que quedará en poder de la Junta Electoral. En caso de presentaciones que requieran de sustanciación, se deberán presentar tantas copias de traslado como resultaren necesarias suscriptas por los apoderados de las listas.



**Artículo 8º.-** Las resoluciones que oficialicen, observen o rechacen las listas de precandidatos; oficialicen, observen o rechacen la oficialización de boletas de sufragio; proclamen candidatos y toda otra resolución de la Junta Electoral que haga al proceso electoral podrán ser notificadas, a opción de la Junta Electoral, en forma personal ante la Junta Electoral o por correo electrónico.

**Artículo 9º.-** Contra las resoluciones de la Junta Electoral podrán interponerse los recursos previstos en la ley 26.571 y en el decreto 443/2011.

#### **DE LA PRESENTACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y PRECANDIDATOS DE PARLAMENTARIOS MERCOSUR REGIONAL**

**Artículo 10º.-** Las/os precandidatas/os a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, demás requisitos legales y los establecidos en el acta constitutiva de **JUNTOS POR EL CAMBIO**.

**Artículo 11º.-** Las listas de precandidatos/as a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur deberán al momento de solicitar su oficialización:

- a) presentar un escrito de solicitud de oficialización de lista, en el cual deberán:
  1. individualizar el nombre y apellido de los precandidatos, número de documento, sexo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, y nombre y apellido de su madre y su padre;
  2. denunciar la denominación de la lista de precandidatos mediante nombre o color, que no podrá contener el nombre de personas vivas, de esta Alianza ni de los partidos que la integran;
  3. constituir domicilio en la Ciudad de Santa Fe;
  4. designar uno o más apoderados. En caso de representación plural, deberá indicarse si la misma es indistinta o conjunta. En caso de silencio, se entenderá que la representación es indistinta;

5. designar dos (2) responsables económicos financieros de la lista, denunciando su nombre y apellido, domicilio, profesión, número de documento y CUIT/CUIL;
  6. designar un (1) responsable técnico de campaña, denunciando su nombre y apellido, domicilio, profesión, número de documento y CUIT/CUIL;
  7. designar un (1) representante tecnológico, denunciando su nombre y apellido, domicilio, profesión, número de documento y CUIT/CUIL;
  8. designar un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente que se integrarán a la Junta Electoral en representación de la lista una vez que fuera oficializada. Tendrá que denunciarse sus números de documento, domicilio constituido y dirección de correo electrónico;
  9. informar una dirección de correo electrónico en el cual recibirán las comunicaciones de la Junta Electoral;
- b) planilla de precandidatos en formato papel y magnético, individualizada en el escrito de presentación;
- c) aceptación de cargos y Declaración Jurada de Precandidato completa y suscripta en el formulario aprobado por la acordada 60/2013 de la Cámara Nacional Electoral;
- d) la plataforma electoral de la lista, que deberá ajustarse en lo sustancial a la plataforma electoral de **JUNTOS POR EL CAMBIO**, y la declaración del medio por el cual la difundirá;
- e) fotocopia del documento nacional de identidad de las/os precandidatas/os de donde surja el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales;

#### **DE LOS AVALES DE LAS LISTAS DE PRECANDIDATOS/AS**

**Artículo 12º.-** Los avalistas de las listas de precandidatas/os deberán ser afiliados a alguno de los partidos políticos integrantes de **JUNTOS POR EL CAMBIO**. Ningún afiliado podrá avalar más de una lista de candidatos de la misma categoría. Los avales podrán ser presentados hasta el vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de listas. Vencido el plazo y si no se hubieran presentado la cantidad mínima de avales, la Junta Electoral rechazará el pedido de oficialización sin más trámite.



Los avales de las listas de precandidatas/os deberán ser recolectados en los formularios y en soporte papel y electrónico conforme la acordada 43/2015 de la Cámara Nacional Electoral.

**Artículo 13º.-** En caso de que un afiliado haya otorgado más de un aval para la misma categoría de precandidatos, el aval será nulo para las dos listas. La Junta Electoral intimará la integración de avales faltantes en caso de nulidad de alguno de los presentados, en un plazo que sea compatible con el cumplimiento del cronograma electoral. A tales efectos, las listas deberán presentar: (i) las planillas de recolección de los nuevos avalistas y (ii) nuevos listados de todos los avalistas en las planillas y soporte informático aprobados por la acordada 43/2015 de la Cámara Nacional Electoral. Vencido el plazo y no habiéndose completado la cantidad mínima de avales exigida, la Junta Electoral rechazará el pedido de oficialización sin más trámite.

#### **DE LA OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE PRECANDIDATAS/OS**

**Artículo 14º.-** La Junta Electoral analizará la documentación presentada y verificará que las/os precandidatas/os cumplan con los requisitos constitucionales, legales y aquellos previstos en el acta constitutiva de **JUNTOS POR EL CAMBIO** y el Reglamento Electoral.

**Artículo 15º.-** La Junta Electoral intimará la sustitución o corrimiento, según corresponda, de un/a candidato/a que incumpla los requisitos, o que se presente la documentación faltante en un plazo que sea compatible con el cumplimiento del cronograma electoral. La Junta Electoral deberá notificar todas las observaciones que tuviera al pedido de oficialización de listas en un mismo acto. En caso de silencio, la Junta Electoral procederá a excluir y reordenar las listas de oficio.

**Artículo 16º.-** La Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de la admisión o rechazo de la oficialización dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada la solicitud de oficialización. En la misma resolución, la Junta Electoral aprobará la denominación y asignará una letra a la lista siguiendo el orden cronológico de pedido de oficialización. Asimismo, dispondrá la incorporación a la Junta Electoral del miembro titular y suplente que representará a cada una de las listas. Los miembros así integrados tendrán voz y voto en todas las resoluciones que emita la Junta Electoral. La Junta

Electoral publicará su nueva conformación en su sitio web dentro de las veinticuatro (24) horas subsiguientes a la oficialización de las listas.

**Artículo 17º.-** Las resoluciones sobre oficialización de listas de precandidatas/os serán notificadas por la Junta Electoral a todas las listas que hayan solicitado oficialización dentro de las veinticuatro (24) horas de dictada la resolución y comunicadas al Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe dentro de las veinticuatro (24) horas de que se encuentren firmes. En la misma comunicación, la Junta Electoral informará los apoderados, responsables económicos financieros, responsable técnico y representante tecnológico designados por cada una de las listas.

**Artículo 18º.-** Las resoluciones de la Junta Electoral sobre oficialización de listas serán recurribles en la forma y con los efectos establecidos en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley 26.571.

#### **DE LA PRESENTACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LAS BOLETAS DE SUFRAGIO**

**Artículo 19º.-** Las boletas de sufragio deberán cumplir con los requisitos impuestos por el art. 62 del Código Electoral Nacional, la ley 26.571 y por los decretos 443/2011, 444/2011 y 577/2013. Las boletas de sufragio deberán estar diseñadas conforme al modelo que apruebe oportunamente la Junta Electoral y deberá contener en su parte superior el tipo y fecha de la elección, denominación y la letra identificatoria de la lista.

**Artículo 20º.-** El pedido de oficialización de boletas deberá ir acompañado de un (1) modelo de boleta tal como será utilizada el día de votación y de veinte (20) ejemplares adicionales. Asimismo, deberá ser presentada en soporte informático en formato Adobe Illustrator u otro software de diseño gráfico que permita fácilmente su impresión.

**Artículo 21º.-** En caso de oficializarse más de una lista de precandidatos, se realizará la audiencia prevista en el art. 64 del Código Electoral Nacional en fecha a designar por la Junta Electoral, de la cual quedan automáticamente notificadas todas las listas por el simple hecho de solicitar la oficialización de boletas. La Junta Electoral emitirá resolución una vez finalizada la audiencia. En caso de haberse oficializado una única lista de precandidatos, la Junta Electoral dictará resolución de inmediato, oficializando la boleta de sufragio o solicitando los cambios que estime pertinente.

**Artículo 22º.-** La Junta Electoral presentará los modelos de boletas oficializadas de cada lista para su oficialización formal ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe dentro de las veinticuatro (24) horas de dictada la resolución de oficialización y con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de la realización de las elecciones primarias.

**Artículo 23º.-** Si fuera oficializado un modelo de boleta con el color asignado y luego, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el apoderado de la lista, las boletas no pudieran presentarse con dicho color para su distribución, la Junta Electoral podrá autorizar el uso del blanco y las boletas así autorizadas no serán consideradas como boletas no oficializadas en los términos del artículo 101, apartado II, inciso A del Código Electoral Nacional.

#### DE LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

**Artículo 24º.-** Recibidas las comunicaciones que establece el artículo 44 de la ley 26.571 y el decreto 577/2013, la Junta Electoral proclamará la lista de candidatas/os Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur. Las proclamaciones serán notificadas al Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe a los fines previstos en el artículo 44 de la ley 26.571, 25.

**Artículo 25º.-** La integración de la lista de candidatos a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur será realizada por la Junta Electoral por aplicación del sistema D'Hondt entre las listas que hubieran obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de los votos válidos positivos emitidos a favor de JUNTOS POR EL CAMBIO.

**Artículo 26º.-** Todas las listas de precandidato/aso de candidatas/os a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur deberán cumplir con las leyes y decretos vigentes sobre paridad y alternancia de género. Si más de una lista de precandidatas/os obtuviera el mínimo de sufragios previsto en el artículo precedente y como consecuencia de la integración de las listas se viera afectada la paridad y alternancia de género, la Junta Electoral reemplazará al precandidato/a que afecte la alternancia o paridad por la/el precandidata/o que le sigue en el orden de la misma lista de precandidatas/os.

A photograph showing four handwritten signatures in black ink, each accompanied by a printed name in blue ink below it. From left to right, the names are: "G. Jorge Peralta", "M. M. Sosa", "M. M. Sosa", and "J. Gómez". The signatures are somewhat stylized and overlapping.

## FONDOS PÚBLICOS DE CAMPAÑA Y ESPACIOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL

**Artículo 27º.-** La Junta Electoral distribuirá los fondos públicos de campaña en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas. **JUNTOS POR EL CAMBIO** abrirá a favor de las listas oficializadas una subcuenta corriente a los fines previstos por el artículo 23 del decreto 443/2011. Los responsables económicos financieros y los apoderados de las listas tendrán la firma de los libramientos correspondientes y serán responsables por la utilización de las mismas. De igual modo, la Junta Electoral distribuirá a cada lista los espacios de publicidad electoral en los medios de comunicación audiovisual asignados por la Dirección Nacional Electoral, siempre y cuando no fueran distribuidos por la autoridad electoral.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 28º.-** Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento Electoral serán resueltas aplicando en forma supletoria y/o analógica las normas y principios que informan la ley 23.298, el Código Electoral Nacional, sus decretos reglamentarios y el acta constitutiva de **JUNTOS POR EL CAMBIO**.

**Artículo 29º.-** Las atribuciones, facultades y obligaciones de la Junta Electoral establecidas en el Reglamento Electoral son de carácter enunciativo, sin perjuicio de otras atribuciones, facultades y obligaciones de fuente legal o que resulten necesarias ejercer de conformidad a la naturaleza de las funciones que tiene asignada y a los plazos perentorios establecidos por la ley 26.571.

**Artículo 30º.-** Los apoderados de **JUNTOS POR EL CAMBIO** entregarán el presente Reglamento Electoral e informarán la integración de la Junta Electoral, el domicilio, días y horarios en que funcionará y el sitio web en que se encuentran publicados tales datos al Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe hasta cincuenta y cinco (55) días antes de la fecha fijada para la realización de la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria.



## **PLATAFORMA ELECTORAL JUNTOS POR EL CAMBIO PASO 2023**

1. Declaración de principios.
2. Plataforma electoral.
  - a. Defensa de la democracia institucional.
  - b. Seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico
  - c. Estabilidad macroeconómica
  - d. Competitividad, cultura emprendedora y exportadora
  - e. Integración inteligente al mundo
  - f. Una sociedad con equidad y movilidad social
  - g. Un Estado eficaz y justo, al servicio de los ciudadanos

### **1. Declaración de principios**

Los miembros de JUNTOS POR EL CAMBIO nos constituyimos para consolidar la democracia y el sistema republicano, impulsar el desarrollo económico, fortalecer la calidad de la educación y la solidaridad social y crear las condiciones para favorecer la felicidad personal de los habitantes de la República Argentina.

Creemos en una sociedad cada vez más democrática, abierta e integrada al mundo, con mejores instituciones y una cultura política pluralista y dedicada al servicio público. Proponemos una estrategia de desarrollo productivo fundada en el trabajo de los argentinos y en una progresiva e inteligente integración económica internacional. Defendemos una política de protección

social que atienda a las familias que necesitan ayuda y que brinde autonomía a cada uno de sus integrantes para que puedan construir su vida en libertad.

Creemos en la responsabilidad del Estado en brindar servicios educativos y de salud de calidad para el mejoramiento de la sociedad y su preparación para los desafíos del futuro.

Creemos también en la igualdad ante la ley, fundamento del Estado democrático de derecho, porque ningún dirigente y ninguna corporación pueden reclamar un trato preferencial. Creemos en una verdadera igualdad de oportunidades, que le permita a cada habitante de la Argentina tomar en libertad las decisiones más importantes de su vida: dónde vivir, cómo desarrollar su vocación, cómo planificar su futuro, cómo participar en política, cómo ejercer su identidad sexual.

Algunas de estas ideas, aparentemente sencillas, hoy están cuestionadas. Crecen a nuestro alrededor liderazgos excluyentes y el decisionismo irreflexivo, se rompen bloques políticos que parecían consolidados y se ponen en duda conquistas democráticas y sociales. Hay responsables políticos que vuelven a una semántica de odio y exclusión. JUNTOS POR EL CAMBIO expresa el esfuerzo de la sociedad argentina por no quedar presa de las dicotomías que asolaron el siglo XX.

Los miembros de la coalición JUNTOS POR EL CAMBIO creemos que en estos casi cuatro años de gobierno hemos logrado avances en el mejoramiento de las instituciones de nuestra democracia, la división de poderes y la recuperación plena de la libertad de expresión; en la lucha contra el narcotráfico y la mejora de la seguridad ciudadana; en la concreción de obras de infraestructura y energía largamente postergadas; en la recuperación del rol de la Argentina para promover la paz y la democracia entre las naciones; en la visión de largo plazo de nuestra política social; en la construcción de cimientos macroeconómicos que nos permitirán iniciar una etapa de crecimiento sostenido; y en la recuperación moral y funcional del Estado federal y su modernización inteligente, para garantizar una actuación competente y una vinculación transparente y activa con los ciudadanos.

Creemos, también, que es importante tener una macroeconomía estable, con inflación en baja y equilibrio fiscal. Desde donde venimos es un objetivo difícil, pero imprescindible. Una macroeconomía sana es fundamento de mejores políticas públicas y el punto de apoyo para plantear un diálogo informado entre los argentinos sobre un modelo de desarrollo económico.

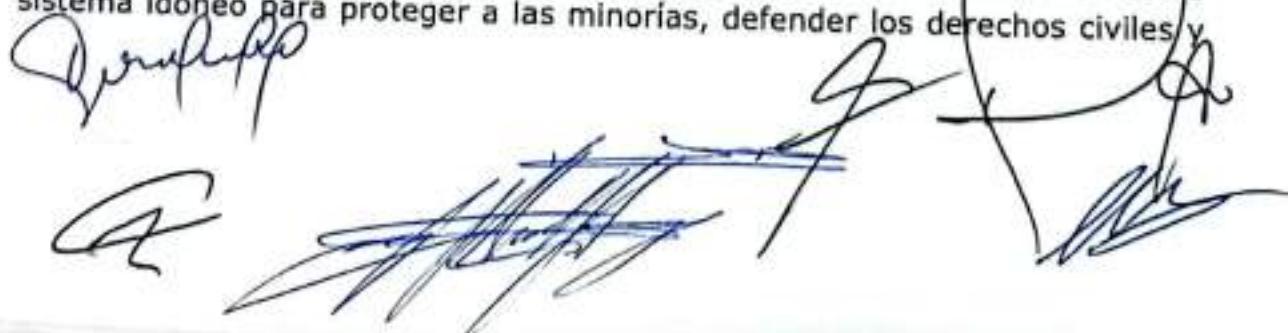
Las líneas de base de este modelo deben ser el impulso de la competitividad, la generación de una cultura emprendedora y sobre todo exportadora, la defensa de la cohesión social, la búsqueda del equilibrio territorial y la promoción de la innovación. En sentido contrario, nos comprometemos a dejar atrás el desorden macroeconómico, la presión fiscal desbordada, los monopolios, las ventajas sectoriales y los malos incentivos que erosionaron nuestro potencial.

JUNTOS POR EL CAMBIO cree que el principal problema económico de la Argentina es la pobreza y que todas las acciones de gobierno deben estar orientadas a reducirla. La mejor manera de lograr este objetivo es construir una economía que garantice derechos, amplíe horizontes, favorezca la creatividad y la integración de las personas y el buen desenvolvimiento de todas las regiones del país.

Creemos también en la consolidación de un Estado eficaz, equitativo, sin mafias ni corrupción, que esté al servicio de los ciudadanos y no de los dirigentes o las corporaciones de cualquier tipo. Creemos en un Estado que cumple con eficacia y transparencia, por medio de funcionarios competentes e íntegros, sus roles de prestar servicios a los ciudadanos y garantizar la igualdad de oportunidades y ante la ley.

Creemos en un gobierno abierto, que no esconde información y provee estadísticas de calidad. JUNTOS POR EL CAMBIO promueve la libertad de expresión y cree en una relación sana con los medios de comunicación, sin extorsiones ni amenazas, pero también sin subsidios injustificados. Creemos además en la importancia de tener medios públicos independientes, fuertes y federales.

Nos resulta esencial poner en el centro de nuestra visión política la defensa de la pluralidad y el reconocimiento de la democracia institucional como sistema idóneo para proteger a las minorías, defender los derechos civiles y

A photograph showing several handwritten signatures in black ink. One prominent signature on the left is "Juntos por el Cambio". To its right is a large, stylized signature that appears to be "Alberto Fernández". Below these are other signatures, including one that looks like "Axel Kicillof" and another that might be "Cristina Fernández de Kirchner".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juntos por el Cambio".

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto Fernández".

Handwritten signatures in black ink, appearing to read "Axel Kicillof" and "Cristina Fernández de Kirchner".

sociales y procesar las diferencias políticas. Creemos en la independencia de los poderes públicos y en el diálogo como herramienta de la negociación política.

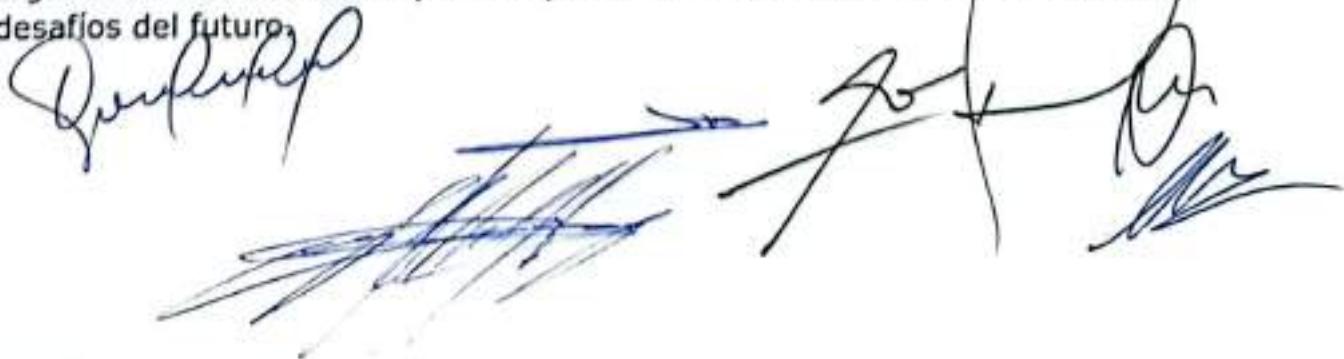
JUNTOS POR EL CAMBIO condena todo terrorismo y en especial el terrorismo de Estado, y cree en la defensa de los derechos humanos como un eje fundamental de la vida en común. Lo hace con una visión amplia, que incluye el derecho a la no discriminación y a sentirnos seguros en nuestras casas y nuestros barrios.

JUNTOS POR EL CAMBIO cree que una educación universal de calidad es también la mejor manera de anticipar los desafíos económicos y sociales, y en fomentar una cultura de innovación. Creemos posible un acuerdo nacional por la educación, para garantizar la universalidad y preparar nuestras escuelas para las demandas del futuro, siempre con los docentes como centro de cualquier estrategia.

Los miembros de esta coalición también vemos a la integración internacional más como una oportunidad que como una amenaza. La globalidad nos interpela; nuestras conversaciones, nuestros consumos y nuestras relaciones son globales. Por eso creemos que la Argentina debe tener una mirada amplia de sus relaciones internacionales.

JUNTOS POR EL CAMBIO reconoce las lecciones del pasado y sabe a qué momentos de nuestro pasado no queremos volver. Pero también se reconoce como una coalición con una propuesta moderna y contemporánea para los argentinos, abierta a discutir los desafíos que plantean los cambios tecnológicos y sociales y dispuesta a encarar la solución de nuestras dificultades con optimismo y convicción. Es falso que la Argentina está condenada a la mediocridad, o que nuestras dificultades no tienen solución.

El camino propuesto por JUNTOS POR EL CAMBIO tiene como objetivo sacar a la Argentina del estancamiento democrático y de desarrollo en el que se encuentra desde hace décadas; profundizar, consolidar y corregir donde haya que corregir el rumbo iniciado en la gestión 2015-2019; y ofrecerles a los argentinos una alternativa política que les permita afrontar con optimismo los desafíos del futuro.

A photograph showing three handwritten signatures in black ink, likely belonging to the political leaders mentioned in the document. The signatures are fluid and cursive, with some blue ink markings underneath them.

Y así seguir transformando la Argentina en la dirección que los argentinos reclaman: un país donde podamos convivir en paz; con prosperidad suficiente para que cada familia) pueda decidir su proyecto de vida; con una representación política honesta, que asuma responsablemente el programa constitucional, y con una manera de gobernar basada en decir la verdad y respetar las diferencias con los que piensan distinto.

## **2. Plataforma electoral**

Gobernar es el arte de construir acuerdos. Esta plataforma electoral resulta de una convergencia política entre partidos que sostienen sus respectivos proyectos programáticos y acuerdan llevar adelante las líneas de política pública que se enuncian a continuación. Una versión más completa y detallada de estas ideas serán presentadas en la plataforma electoral de JUNTOS POR EL CAMBIO de las elecciones generales de octubre.

**a) Defensa de la democracia institucional.** JUNTOS POR EL CAMBIO se reconoce como un espacio de defensa del liberalismo político, admite la diversidad de opiniones y reconoce que la democracia liberal es un sistema idóneo –el mejor inventado hasta ahora– para proteger a las minorías, defender los derechos civiles y sociales, y procesar las diferencias políticas entre los distintos grupos de la sociedad.

Creemos en la igualdad entre los individuos tal como lo establece nuestra Constitución y nos proponemos seguir profundizando las políticas de igualdad iniciadas durante nuestro gobierno. Creemos en la independencia de los poderes públicos y en el diálogo y la persuasión como herramientas de la negociación política.

Ningún proceso de desarrollo económico o bienestar social es posible –ni vale la pena– si no va acompañado de un proceso de mayor democracia, con verdadera igualdad ante la ley, instituciones cada vez más fuertes y una cultura política que premie el diálogo y favorezca la construcción de una sociedad plural y tolerante.

Cada una de estas áreas es interdependiente con las otras: no puede haber bienestar sin crecimiento económico, no puede haber crecimiento económico

Two handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signature on the left appears to be "Raúl Alfonsín" and the signature on the right appears to be "Cristina Fernández de Kirchner". Both signatures are written in a cursive style.

sostenido con corrupción o autoritarismo y no puede haber instituciones fuertes sin la protección de los ciudadanos y un estándar razonable de bienestar en la sociedad. Los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas constituyen una clara orientación en este sentido.

Creemos también en la libertad de expresión como una de las bases del sistema democrático, y en una relación sana con los medios de comunicación, sin amenazas ni extorsiones pero también sin subsidios injustificados ni favores políticos disfrazados de publicidad oficial. Valoramos la importancia de tener medios públicos independientes, fuertes y federales, que reflejen las voces del país y cuenten las historias de los argentinos.

**JUNTOS POR EL CAMBIO** condena el terrorismo de Estado, sostiene las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia y cree en la defensa de los derechos humanos como un eje fundamental de la vida en común. Lo hace con una visión amplia, que incluye el derecho a la no discriminación, a sentirnos seguros en nuestras casas y nuestros barrios y a la erradicación de toda forma de violencia para poder convivir pacíficamente en sociedad.

En la construcción de una democracia fuerte es indispensable un sistema judicial cercano a los ciudadanos, independiente, moderno y transparente, que sea eficaz en la lucha contra el delito, el cuidado de las víctimas y la resolución de conflictos.

Valoramos las reformas recientes para avanzar en este proceso y, especialmente, la imparcialidad y el respeto mostrado desde el Poder Ejecutivo por la independencia de la Justicia, incluso en las grandes investigaciones por corrupción y cuando existieron decisiones contrarias a los intereses de funcionarios nacionales.

**b) Seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico.** Un Estado que está presente en las vidas de los ciudadanos es también un Estado que ofrece espacios públicos sin riesgo de delito y les permite a las familias argentinas sentirse tranquilas en sus barrios. Para lograr este objetivo, y revertir la tendencia de varias décadas, es indispensable contar con fuerzas de seguridad que cumplan la ley, trabajen coordinadas entre sí y con las fuerzas y tribunales provinciales y tengan claros los objetivos y los límites de su accionar.

A photograph showing four handwritten signatures in black ink. From left to right: a signature that appears to be 'Javier Milei', a large, stylized signature that looks like 'Axel Kicillof', a signature that appears to be 'Alberto Fernández', and a signature that appears to be 'Wado de Pedro'. Below the signatures, there is a blue ink scribble or mark.

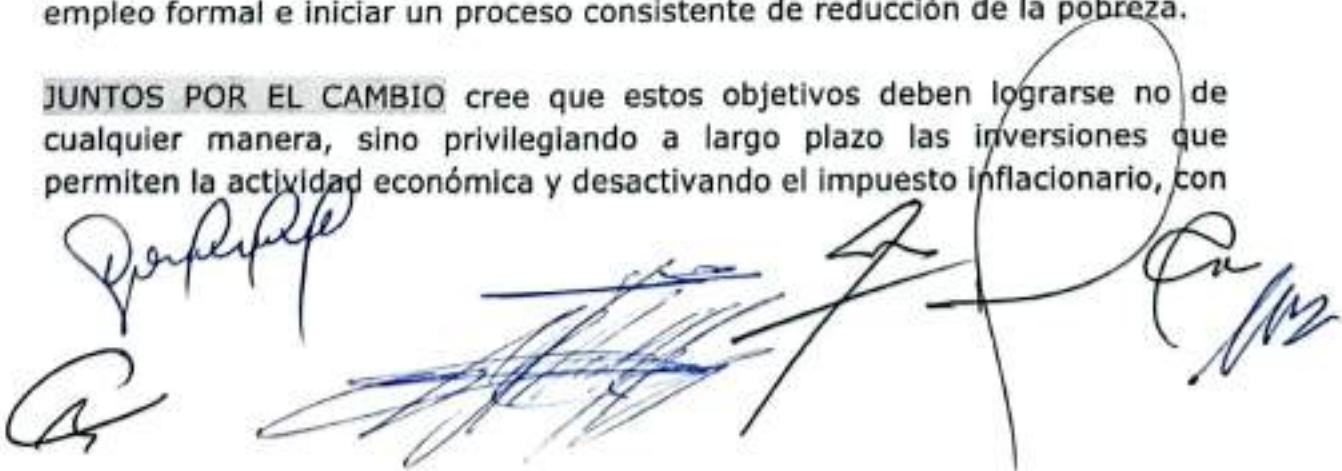
JUNTOS POR EL CAMBIO reconoce en varios indicadores recientes, la tarea de continuar exigiendo del Estado Nacional, de los gobiernos provinciales y del Poder Judicial, en todos sus niveles, un esfuerzo mayúsculo por lograr el objetivo de devolver la seguridad a los barrios argentinos y la confianza de la población en sus fuerzas federales y en los procesos de administración de justicia.

Dentro de este camino, la lucha contra el narcotráfico tiene una dimensión superior, porque el crecimiento de las bandas delictivas no sólo genera violencia en las calles y pone en peligro a los menores que emplean y a los jóvenes que proveen de estupefacientes. También pone en peligro la autoridad del Estado en los barrios de nuestras ciudades, contribuye a corromper la integridad de funcionarios políticos, policiales y judiciales y corroe la percepción del Estado como garante de la convivencia la igualdad ante la ley. Reducir la actividad del narcotráfico, detener a sus líderes y confiscar sus activos no es sólo una tarea de índole policial: también es un compromiso de reafirmar la presencia y la autoridad del Estado en la sociedad.

La seguridad ciudadana, por lo tanto, no sólo es una obligación pública de primer orden, sino condición de posibilidad para el ejercicio de los derechos y el perfeccionamiento de las políticas orientadas a brindar a los ciudadanos marcos de convivencia aceptables. Por sus convicciones sociales y liberales, JUNTOS POR EL CAMBIO reconoce que la seguridad del espacio público, el combate frontal contra las redes de narcotráfico, el cuidado y el respeto por sus víctimas y la profesionalización de la lucha contra delitos complejos, como el lavado de dinero, el terrorismo y la trata de personas, deben ser una prioridad en la gestión del Estado y de los consensos políticos de la nueva Argentina que estamos impulsando.

**c) Estabilidad macroeconómica.** Como cualquier país que quiere crecer de modo sostenido, Argentina necesita una macroeconomía estable, equilibrar su presupuesto público y generar condiciones regulatorias y fiscales para crear empleo formal e iniciar un proceso consistente de reducción de la pobreza.

JUNTOS POR EL CAMBIO cree que estos objetivos deben lograrse no de cualquier manera, sino privilegiando a largo plazo las inversiones que permiten la actividad económica y desactivando el impuesto inflacionario, con

A photograph showing four handwritten signatures in black ink. From left to right: 1) A signature that appears to start with 'J' and end with 'Pérez'. 2) A signature that appears to start with 'G' and end with 'Gutiérrez'. 3) A signature that appears to start with 'F' and end with 'Fernández'. 4) A signature that appears to start with 'C' and end with 'Cáceres'.

una política monetaria prudente y un tipo de cambio acorde con sus necesidades de integración internacional. Sólo con equilibrio en el presupuesto y la lenta y difícil recuperación de la confianza en la moneda podremos bajar la presión fiscal e incrementar las posibilidades de nuestra economía.

Es un camino fatigoso, pero no hay otro sencillo. Seguramente puede recorrerse de muchos modos, pero el camino es ése. El mismo que recorrieron otros países que salieron de crisis prolongadas.

**JUNTOS POR EL CAMBIO** cree que éstas deben ser las bases de la conversación sobre política económica, a partir de las cuales plantear la discusión sobre un modelo de desarrollo económico. Las líneas de base de este modelo deben ser el impulso de una cultura exportadora, el desarrollo de mercados e inversiones en los lugares donde no puede (ni debe) llegar el Estado y la defensa de la competencia en todos los sectores, sin monopolios o carteles que perjudiquen al Estado o a los consumidores o a las empresas nuevas.

Para lograrlo, los argentinos debemos tener la convicción de que los cambios no se pueden dilatar indefinidamente y que no se trata de una cuestión de ciclo económico: hay que cambiar de era. El consenso macroeconómico es indispensable, pero debe ser apenas el primer paso de una nueva trama económica más competitiva, más intensiva en conocimiento, más integrada al mundo, más diversa y sobre todo más responsable.

No habrá, por lo tanto, reformas sinceras, consistentes, sostenibles y favorables al surgimiento de una Argentina más próspera y justa si no nos animamos a discutir la asignación prioritaria de recursos públicos, las responsabilidades federales y provinciales, el lugar de la generación de empleo entre las prioridades sociales, nuestro nivel de apertura económica y tantos otros ítems que, con frecuencia, se han vuelto slogans eficientes para ocultar ventajas sectoriales, privilegios o incluso entornos de corrupción abierta.

**JUNTOS POR EL CAMBIO** cree que el rol del Estado en esta nueva economía es central. La transformación requiere de una burocracia calificada, mayor eficiencia administrativa y un liderazgo en la integración territorial y en facilitar una nueva cultura empresaria. Los gobiernos provinciales y locales deben aprovechar su conocimiento del entorno, facilitar la circulación de la



información, invertir en las infraestructuras de proximidad y estimular la movilización de los recursos existentes con criterio innovador y competitivo.

El funcionamiento del federalismo argentino ha sido en extremo deficiente, pero funcional a determinados intereses políticos. Provincias, Nación y Municipios debemos encarar un diálogo sincero, porque ése es el mandato de nuestros ciudadanos. Está agotado el tiempo del "control político" de los territorios a costa del desarrollo, con el Estado más ocupado de ampliar malas prestaciones que de generar oportunidades económicas.

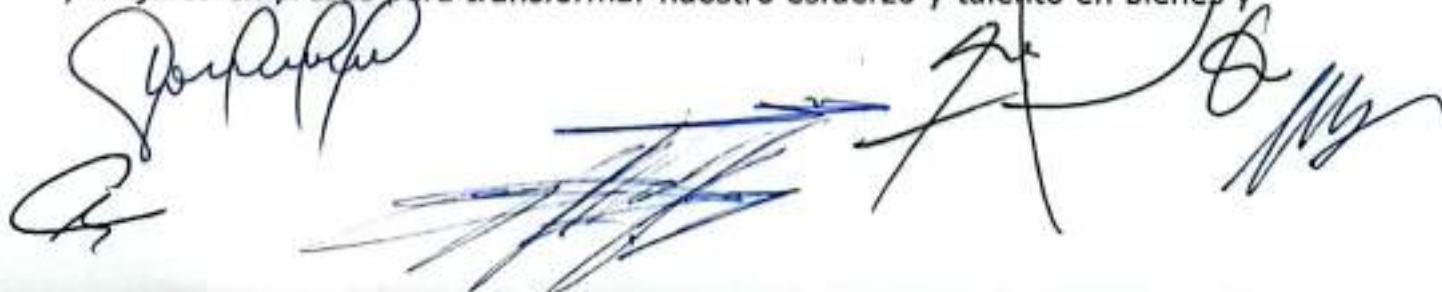
La reconfiguración territorial de Argentina, tan necesaria, ya ha empezado, con el shock de inversiones en infraestructura, la creciente resolución de nuestro drama energético, las mejoras en conectividad aérea y la extensión de la inmensa red de fibra óptica pública.

El país federal que soñamos es un país con actividad económica y empleo en cada rincón. Esa epopeya es más material que institucional. No la puede hacer sola la Nación y tampoco solo las provincias, debemos hacerlo juntos.

**d) Competitividad, cultura emprendedora y exportadora.** La construcción de una sociedad de oportunidades depende de la calidad de la educación pública y de la capacidad de su tejido económico. El compromiso de JUNTOS POR EL CAMBIO es ampliar esas capacidades con políticas públicas que nos permitan hacerlo.

Argentina se ha venido descapitalizando de forma alarmante, muchas veces de modo silencioso, pero no por eso menos dañino. No solo en el plano financiero y en la capacidad del Estado, que son quizás los aspectos más visibles de dicho proceso. También en la obsolescencia de nuestra infraestructura y de muchas de nuestras empresas y el estancamiento de nuestro capital humano.

Para recuperar el tiempo perdido, debemos clarificar el rumbo: el país necesita incorporar de manera inteligente a los flujos de conocimiento y comercio que estructuran la economía mundial. Tenemos con qué hacerlo, podemos hacerlo. Eso significa recuperar el lugar social de la empresarialidad. Necesitamos más y mejores empresas para transformar nuestro esfuerzo y talento en bienes y

The image shows three handwritten signatures in black ink. From left to right: 1) A signature that appears to be 'Jorge Capitanich'. 2) A signature that appears to be 'Cristina Fernández de Kirchner'. 3) A signature that appears to be 'Daniel Scioli'.

servicios calificados. Para ello, debemos seguir fomentando los vínculos entre la comunidad empresaria y la comunidad científico-tecnológica.

Necesitamos reeditar nuestro ADN pionero. Fuimos un país de emprendedores, de personas que con audacia y determinación vencieron dificultades, visionarios que inventaron y líderes sociales que resolvieron conflictos con una perspectiva de justicia.

Necesitamos hacer este enorme esfuerzo de adaptación, creatividad y visión, porque vivimos un tiempo disruptivo. La cultura global facilita intercambios, el conocimiento juega un rol más clave aún en los procesos de agregación de valor y los recursos naturales finitos deben ser gestionados con mayor cuidado y parámetros más estrictos de sostenibilidad. La gobernabilidad social es una clave de la atractividad económica y por tanto hay que promover una cultura de diálogo, facilitar acuerdos de plazos dilatados y combinar la inversión social con la promoción económica.

**e) Integración inteligente al mundo.** JUNTOS POR EL CAMBIO ve a la integración internacional como una oportunidad, no como una amenaza. Rechazamos la idea de "vivir con lo nuestro", no sólo en política económica sino también como actitud frente a nuestra relación con el resto del mundo. Reconocemos a la Argentina como parte de la tradición occidental y democrática, con sus valores humanistas y universalistas, pero también tenemos una mirada pragmática, que nos permite tener relaciones comerciales y políticas con países distintos al nuestro.

Por eso debemos dejar definitivamente atrás las políticas exteriores confrontativas y atravesadas por la desconfianza y el aislamiento que debilitaron nuestra imagen, nos alejaron de aquellos socios con los que compartimos valores e intereses y afectaron nuestra capacidad de participar e incidir en las principales preocupaciones de la agenda global.

En un contexto internacional complejo y cambiante, debemos apoyar a la construcción de entendimientos más dinámicos y flexibles con el mundo, con una agenda de política exterior abierta y transparente, que refleje el carácter pacífico, democrático y plural de la Argentina. Buscarnos recuperar el tradicional rol positivo de la Argentina en la escena global y elaborar una estrategia para desarrollar nuestro potencial en el mundo.



Esta estrategia y esta disposición de ver al mundo como una oportunidad debe verse reflejada en el comercio internacional. Para crecer sostenidamente en el futuro, la Argentina necesita aumentar considerablemente sus exportaciones, darle al sector productivo las herramientas para que sea cada vez más dinámico y productivo, se anime a salir al mundo y ofrezca empleos formales y calificados.

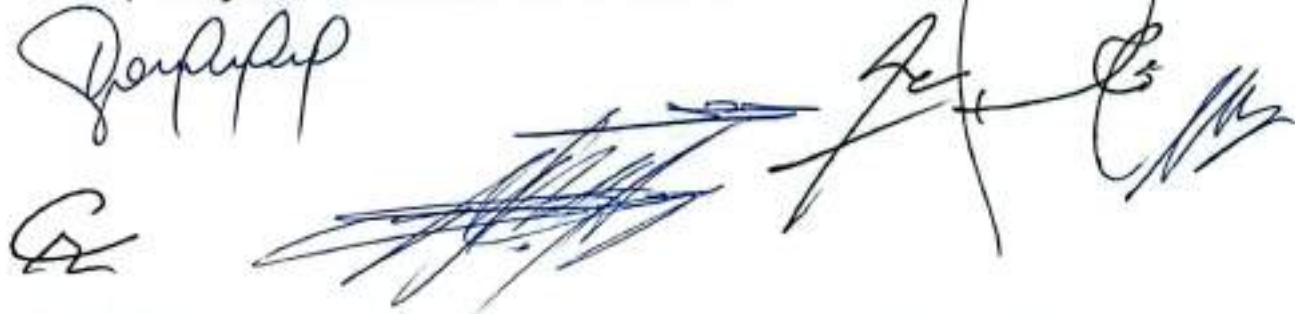
Tenemos los recursos naturales, el talento humano y un entramado industrial elaborado y con tradición para hacerlo. Las oportunidades están en todo el país y en todos los sectores, desde los más ligados a recursos naturales (agroindustria, pesca, minería y energía) hasta en una gran cantidad de actividades de la industria manufacturera y los servicios basados en el conocimiento. Sólo nos lo impiden la decisión de hacerlo y las trabas y la inestabilidad generadas desde el Estado.

La Argentina debe seguir jugando su rol histórico en la región, que incluye contribuir a la preservación de la paz, la recuperación de la democracia en los países donde se haya perdido, la solidaridad frente a crisis sociales de cualquier origen y la cooperación en materia de desarrollo.

**f) Una sociedad con equidad y movilidad social.** JUNTOS POR EL CAMBIO cree que el principal problema económico de la Argentina es la pobreza y que todas las acciones de gobierno deben estar orientadas a reducirla. El mejor camino para lograrlo es a través de un enfoque integral que reconozca la complejidad y la gravedad del desafío.

La pobreza tiene muchas dimensiones y, por eso, una política de desarrollo humano tiene que ofrecer no sólo un piso mínimo de ingresos para las familias que lo necesitan. También debe mejorar la calidad de vida en las ciudades y los barrios del país y ofrecer caminos de movilidad social, para romper el círculo vicioso de la pobreza.

Los estudios de evaluación de políticas públicas muestran que las transferencias económicas (a pesar de que son indispensables en situaciones críticas) son menos relevantes que la calidad del contexto social y económico. Por eso, el objetivo de JUNTOS POR EL CAMBIO es no limitarnos a una visión

A photograph showing four handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature that appears to be 'Jorge Capitanich', a large, stylized signature that includes 'GR', a signature that appears to be 'Raúl Lira', and a signature that appears to be 'Cristina Fernández de Kirchner'.

asistencial de la política social y buscar incidir en los factores de base de una integración cívica y social plena.

Al mismo tiempo, la convicción de JUNTOS POR EL CAMBIO es que para lograr estos objetivos no se puede esperar a los resultados del derrame del crecimiento económico, al que consideramos esencial pero insuficiente para terminar con la pobreza. Para lograr resultados profundos es indispensable un rol dinámico del Estado, que no vaya contra la creación de valor económico, pero que articule la generación de una economía social dinámica y procesos de integración efectivos.

Ese rol incluye un foco central en la creación de empleo formal, la extensión de las redes de agua corriente, cloacas, asfalto e Internet; sistemas de salud y educación universales y de calidad; y programas sociales enfocados en el desarrollo de habilidades para ingresar el mercado de empleo.

Es necesario bajar las barreras a la creación de empleo, y para eso corresponde poner en discusión las regulaciones del mercado de trabajo. A la Argentina le ha costado generar empleo aun en sus fases de crecimiento, y muchas inversiones de baja escala se ven frenadas por un marco regulatorio que es tributario del industrialismo clásico y que no ha absorbido los nuevos retos del mundo del trabajo.

Desde 1975, la Argentina ha vivido una transformación social profunda y negativa, que fue aumentando la necesidad de las políticas sociales. La crisis de 2001 y el salto en los índices de pobreza y desocupación requirieron un nuevo modo de actuación social del Estado, centrado en la contención y la asistencia en circunstancias críticas.

El país todavía tiene un diseño de políticas sociales pensado para las crisis. Su rediseño hacia prestaciones mejor orientadas y más articuladas con el mercado de trabajo depende en parte de reformas de otras políticas públicas.

Sin embargo, es indispensable ofrecer una mirada realista, crítica y transformadora de la agenda social. Necesitamos generar mejores condiciones de empleabilidad, acceso al crédito, seguridad en los barrios y organización familiar para elevar el horizonte de ciudadanía en los ambientes de alta

A photograph showing several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, flowing signature that appears to be "Jorge Rodríguez", followed by a signature that looks like "P. J. P. C." and another that looks like "M. M. O.". The signatures are on a white background with some faint horizontal lines.

vulnerabilidad. Las políticas de contención, por sí mismas, muestran un límite estrecho e insatisfactorio.

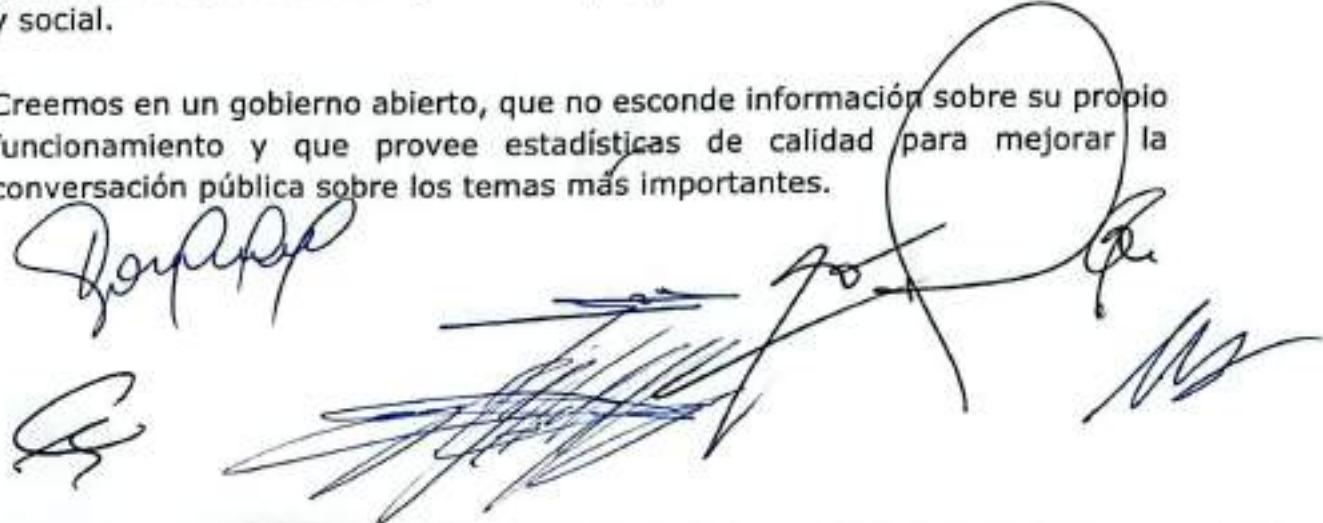
JUNTOS POR EL CAMBIO cree en la educación como la mejor herramienta para darles a todos los argentinos la oportunidad de ser quienes ellos y ellas quieren ser. Una educación universal y de calidad es también la mejor manera (o la única) de preparar a la Argentina para los desafíos del futuro y fomentar una cultura de innovación, investigación y desarrollo que nos permita estar en la frontera del conocimiento global.

En paralelo a este proceso, JUNTOS POR EL CAMBIO acompaña e impulsa el movimiento social por alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La emergencia de una sociedad con paridad de género es tal vez la novedad política más importante de este tiempo: nos interpela, nos cuestiona y nos obliga a repensar políticas, instituciones y actitudes. No se trata de un tema de mujeres, más allá del protagonismo femenino: es un tema de justicia y el Estado debe ser garante de este proceso.

Para transitar ese largo camino, debemos ser consistentes, eficaces y tenaces. La inequidad muchas veces es evidente, otras se mantiene oculta en pequeños gestos cotidianos. La convicción en la lucha por la justicia debe obligarnos a ser estrictos en ese sentido, cada habitante de este país tiene que saber que es parte, que su aporte es relevante, que sus derechos van a estar protegidos y que ser mejores es resultado de un esfuerzo colectivo posible.

**g) Estado eficaz y justo, al servicio de los ciudadanos.** JUNTOS POR EL CAMBIO cree en un Estado eficaz y equitativo, sin mafias ni privilegios ni corrupción; que proteja y esté al servicio de todos los ciudadanos. Creemos en un Estado que cumple con eficacia y transparencia, por medio de funcionarios íntegros y capaces, sus roles de prestar servicios, garantizar la igualdad de oportunidades y ante la Ley y promover el desarrollo económico y social.

Creemos en un gobierno abierto, que no esconde información sobre su propio funcionamiento y que provee estadísticas de calidad para mejorar la conversación pública sobre los temas más importantes.

A cluster of handwritten signatures in black ink, including "Domingo Cavallo", "Cristina Fernández de Kirchner", "Alberto Fernández", and others, positioned at the bottom of the page.

Todas las sociedades que garantizan derechos a sus ciudadanos lo han hecho gracias un conjunto de bienes públicos que los respaldan, los integran y se constituyen en un marco de seguridades. Necesitamos seguir construyendo un Estado democrático de calidad, que al tiempo que nos representa y nos provee esas condiciones de manera adecuada y equitativa.

Todas las democracias cuyo desempeño institucional admiramos tienen un Estado calificado apoyado sobre una burocracia eficiente con finalidades públicas claras y precisas.

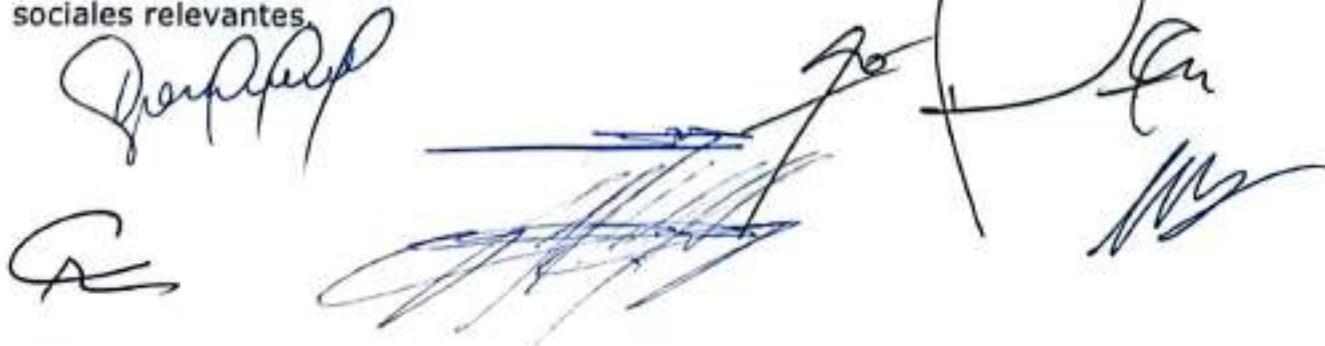
Argentina debe seguir reconfigurando su Estado. Después de muchos años sin planificación y con pocos mecanismos para prevenir o investigar la corrupción de sus funcionarios, la burocracia pública nacional creció sin norte, generando respuestas cada vez más deficitarias a un costo excesivo y con prácticas cuestionadas moralmente.

Muchas veces pensamos en las mafias desde una perspectiva estética, como las vemos en las películas, pero lo cierto es que la Argentina reciente, con regulaciones absurdas, trámites infinitos y secretismo estatal, ha construido refugios de inefficiencia y discrecionalidad a todo nivel.

No hay otra solución que más transparencia, más profesionalización y políticas más estables y consolidadas, para que los actores sociales puedan interactuar con un Estado previsible.

La discusión sobre el tamaño ideal del Estado puede constituirse en una evasiva. Por lo pronto estamos trabajando para normalizar el Estado engordado que existía en 2015 y que casi había duplicado su tamaño en la década anterior.

Sí podemos decir que tenemos un Estado más grande del que nos corresponde a nuestro nivel de desarrollo (el Estado de nuestros países vecinos es entre 20% y 50% más pequeño), y lo podemos afirmar porque la presión fiscal se ha constituido en un límite a la inversión y el déficit persistente ha erosionado la confianza en lo público. La paradoja del estatismo argentino es que ha construido un Estado con una baja capacidad de incidencia en los procesos sociales relevantes.



Construir un mejor Estado empieza por poner foco en la calidad de las prestaciones y en la finitud de los recursos que se gestionan. JUNTOS POR EL CAMBIO busca seguir transformando el Estado argentino, que en pocos años puede convertirse en uno de los más profesionales y eficientes de la región, sin olvidar nuestros compromisos de inversión social, que serán mantenidos en cualquier visión del sector público del futuro.

Parte de esta tarea es la construcción de un Estado ágil, cercano y transparente. Los Estados modernos se han convertido en grandes proveedores de servicios y de atención a sus ciudadanos. Organismos como la AFIP, la ANSES y el PAMI, por nombrar sólo algunos del ámbito federal, deben ponerse como objetivo contar con empleados públicos capacitados, reconocidos y orientados al servicio; procesos administrativos y tecnológicos que pongan el esfuerzo de los trámites en la administración pública y no en los beneficiarios de sus programas; y estándares de transparencia que les permitan rendir cuentas al resto de la sociedad sobre cómo se gastan sus abultados presupuestos.

Un Estado moderno e inteligente es además un Estado que gasta mejor sus recursos, tiene más fortaleza para pararse frente a quienes le demandan sobreprecios y puede llevar una mayor porción de su presupuesto a proyectos que llegan directamente a los ciudadanos, desde obras de infraestructura a mejores precios de medicamentos.

Ese es el Estado que queremos. Las discusiones históricas sobre el tamaño del Estado, que dividieron en todo el mundo a progresistas y conservadores, deben ser complementadas con una discusión sobre su eficacia y su transparencia, como ya ha ocurrido en muchos países, no todos ellos desarrollados.

CRISTIAN CUNHA  
PRESIDENTE  
Propuesta Republicana

FELIPE ENRIQUES MICHILIG  
PRESIDENTE  
COMITÉ PROVINCIAL  
UNIÓN CÍVICA RADICAL - SANTA FE

CONCEPCION PANSTLAE SOUZA  
VICE DE

FERNANDEZ, SILVANA ELBA  
PRESIDENTE  
UCR

Ansanorini  
PROYECTO

*Poder Judicial de la Nación*

Este Libro de ACTAS, correspondiente al PRO- PROPUESTA REPUBLICANA, Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita por finalización del anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV ("De los Libros y Documentos Partidarios"), art. 37 inc. c) de la Ley 23.298 -Orgánica de los Partidos Políticos-, consta de 200 (doscientas) páginas y para su certificación lleva el sello del Juzgado y la firma del suscripto.

Secretaría Electoral Nacional, 18 de febrero de 2019.-

REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ  
JUEZ FEDERAL





## ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 98

A los 26 días del mes de mayo del año 2023 siendo las 19 hs. y habiéndose obtenido el quórum reglamentario según la Carta Orgánica, mediante la plataforma virtual Zoom se reúne en sesión ordinaria debidamente convocada el Consejo Directivo de PRO - PROPUESTA REPUBLICANA, Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta N° 97 de la reunión anterior; 2) Designación de cuatro miembros para firmar el acta del día de la fecha; 3) Aprobación de la conformación de una alianza electoral transitoria para participar del proceso electoral según convocatoria del Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 237/2023; 4) Aportes económicos a realizar por quienes asuman cargos electivos a partir del mes de diciembre del corriente año.

Abierto el acto, toma la palabra el Secretario General y da lectura al Acta N° 97 del 28/04/23, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad de los presentes. Pasa a considerarse el punto 2) del Orden del Día, y se designan a Cristian Cunha, Lucas Petrali, Eduardo Gutiérrez y Aristides Lasarte para suscribir el acta del día de la fecha. A continuación, se trata el punto 3) del orden del día y el Secretario General manifiesta que conforme lo dispuesto por el cronograma electoral nacional el próximo 14 de junio del presente año vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones para participar en los comicios según convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto N° 237/2023. Señala que mediante acta N° 97 del 28/04/23 este Consejo Directivo aprobó la conformación de una alianza electoral transitoria con los partidos políticos que allí se enumeran para participar en las elecciones provinciales, municipales y comunales convocadas por el Ejecutivo Provincial según Decreto N° 236/2023 y que se encuentran iniciadas conversaciones con varias de esas mismas fuerzas políticas para integrar una nueva alianza transitoria para participar en las elecciones para diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur por la Provincia de Santa Fe, tal como se lo viene haciendo en los últimos años bajo la denominación "Juntos por el Cambio". Sigue haciendo uso de la palabra el Secretario General y agrega que nuestro partido ha participado siempre en los procesos electorales integrando frentes o alianzas transitorias conformadas junto a otras fuerzas políticas con las cuales se comparte una visión de provincia y de país con fundamento en lo establecido en los principios y bases de acción política que el PRO postula y defiende y por eso se torna necesario ratificar la pertenencia de nuestro partido a la coalición "Juntos por el Cambio". Seguidamente, toma la palabra el apoderado Lasarte y expone que en atención a la convocatoria a elecciones para diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur por regiones formulada a través del Decreto N° 237/2023 y siendo que el plazo para la presentación de las alianzas electorales transitorias vence el próximo 14 de junio, deberá decidir este Consejo Directivo la integración de nuestro partido como parte integrante de la alianza que se llamará "Juntos por el Cambio", o como se denomine oportunamente - conforme lo expuesto anteriormente y, en su caso, designar a las personas que lo representen y suscriban los instrumentos y documentación pertinente. Expresa, asimismo, que si bien lo establecido en la Carta Orgánica partidaria resulta facultad de la Asamblea aprobar las iniciativas en materia de política electoral y determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas (conf. CO. Art. 115, inc. i) lo cierto es que dicho órgano partidario aún no se encuentra definitivamente constituido ni en pleno funcionamiento. En atención a ello, siendo este Consejo Directivo la máxima autoridad partidaria vigente y en funcionamiento pleno y en el ejercicio de sus potestades según lo normado por la citada Carta Orgánica, en concordancia también con lo ya resuelto por este cuerpo según Acta N° 13, le corresponde al Consejo Directivo definir sobre la constitución de alianzas electorales transitorias y facultar a las personas que en nombre y representación del partido firmen los instrumentos constitutivos de las mismas. Se abre un intercambio de opiniones luego del cual se aprueba por unanimidad de los presentes que el partido participe e integre una alianza electoral transitoria conforme lo normado por el art. 10 de la ley 23.298, para participar en las elecciones a diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur regional en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y en las elecciones generales convocadas por el decreto 237/2023 para el 13 de agosto de 2023, el 22 de octubre de



2023. Se decide, asimismo, que la participación sea como partido integrante de la alianza electoral transitoria que se denominará "Juntos por el Cambio" o el nombre que oportunamente se acuerde por las fuerzas políticas que la integren. En el mismo orden de ideas, se resuelve por unanimidad designar al Presidente Cristián Cunha, al Secretario General Lucas Incicco y al apoderado Aristides Lasarte para que en nombre y representación de PRO Propuesta Republicana lleven adelante los acuerdos destinados a constituir la alianza electoral transitoria y se los faculta para que en forma conjunta de por lo menos dos de ellos, firmen y suscriban todos los documentos e instrumentos necesarios para la constitución formal de la alianza electoral transitoria y la realización de todos los trámites y gestiones atinentes a su presentación ante la autoridad electoral competente. A continuación se trata el punto 4) del orden del día y toma la palabra el Tesorero Gutiérrez a fin de manifestar que hace más de dos años se había iniciado una conversación tendiente a hacer efectiva la manda de la carta orgánica partidaria que dispone los aportes económicos que deberán realizar en favor del partido los afiliados que asuman cargos a partir del mes de diciembre del año 2023. En relación a ello se abre un extenso intercambio de opiniones y se resuelve que se presenten diferentes posturas para avanzar con esta cuestión en la próxima reunión de este Consejo Directivo. Siendo las 20:15 hs y no quedando temas pendientes de tratamiento se cierra el acto y firman los miembros designados.-



## ACTA CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO COALICION CIVICA ARI

En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días de abril de 2023, en el local partidario calle San Martín 2735 , siendo las 12.00 horas, se recepcionan pedidos de licencia y se procede a pasar listas de congresales presentes, cuyas licencias y asistencias se acompañan, y verificando el quorum necesario, El señor presidente, el congresal Gerardo Colotti abre el congreso Provincial del partido Coalición Cívica ARI, dando la bienvenida a todos los congresales presentes. Seguidamente cede la palabra a la congresal Carla Navarrete, que propone a los dos congresales por el departamento la capital para que firmen el acta Germán Barcos y Gabriela Susmann. Se somete a votación la moción y resulta aprobada.

Seguidamente el congresal y presidente del partido Gerardo Colotti hace lectura del orden del dia:

1. Aprobación de Memoria y Balance 2022
2. Análisis de la situación política provincial y nacional.
3. Elecciones de la provincia de Santa Fe
4. Elecciones a diputados nacionales por la provincia de Santa Fe.

En relación al primer punto, se procede a repartir entre los presentes copias de los Memoria y Balance 2022, y la Congresal Carla Navarrete hace una lectura del mismo. A continuación, se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

En relación al segundo punto, el presidente solicita que se arme una lista de oradores si es posible un congresal por departamento que informe la situación política en su distrito, solicita también agregar a la lista referentes de algunos de los distritos aun no regularizados, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

A continuación, congresal por el departamento la Capital, Gabriel Susmann, detalla la realidad política y social del departamento en cuestión.

Seguidamente el congresal Osvaldo Ormaechea congresal por el departamento General Obligado relata la situación política y territorial del departamento.

La congresal por el departamento San Jerónimo Pide la palabra y comenta la realidad política del departamento en especial la ciudad de Coronda y la localidad de Barrancas.

Seguidamente el resto de los congresales y referentes realizan una exposición de la situación que se vive en cada uno de los departamentos realizándose un informe minucioso de la situación partidaria y política con miras a las elecciones a realizarse este año; estableciéndose un rico intercambio de ideas y opiniones.

Por último, la presidenta del partido provincial María Lucila Lehmann se dirige al Congreso. Realiza una reflexión del progreso y crecimiento instituciones del partido; acto seguido relata la situación política Nacional y Provincial pensando en las próximas elecciones.

Una vez agotado el debate del punto dos del orden del dia, el presidente pasa al punto siguiente del temario. El Congresal Graciela Iturraspe propone la siguiente moción: "Participar en las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias de la provincia de Santa Fe para el orden provincial, municipal y comunal, convocadas para el dia 16 de Julio 2023



105

, llevando a EDUARDO MARADONA de candidato a gobernador, quien representa adecuadamente los valores de este partido. Autorizar a no afiliados a este partido a integrar las listas a senadores y diputados provinciales, así como a intendentes y concejales, que sean personas de bien y representen los valores de la Coalición Cívica ARI, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la ley para dichos cargos."

A continuación, se somete a consideración esta propuesta y es aprobada por unanimidad.

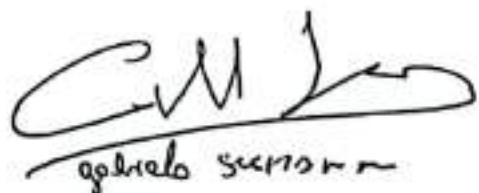
Que por último se aborda el punto 4 del orden del día. En relación a este punto, toma la palabra el congresal Gerardo Colotti, quien realiza la siguiente propuesta: Ratificar la pertenencia, conforme la estrategia adoptada por el orden nacional del partido, a Juntos por el Cambio en carácter de partido fundador de dicha alianza. Participar de las elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias, así como de las elecciones generales de orden nacional, para la elección de diputados nacionales por la provincia de Santa Fe, conformando una alianza electoral junto al PRO (PROPUESTA REPUBLICANA), a la UNION CIVICA RADICAL y a toda otra fuerza que la COALICION CIVICA ARI y los demás partidos referidos acuerden incorporar a aquella. Delegar en la Mesa Ejecutiva Provincial la facultad de instrumentar y suscribir dicha alianza en nombre de la COALICION CIVICA ARI. En caso de modificarse o alterarse el espíritu de Juntos por el Cambio, autorizar a la Mesa Ejecutiva Provincial a adoptar las medidas que considere necesarias.

Se somete a votación la moción formulada, resultando aprobada por unanimidad.

Sin otro tema para tratar el presidente da por finalizado el Congreso Provincial siendo las 15:00 horas.



GERARDO COLOTTI



GABRIEL SUÁREZ



ACTA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL COALICION CIVICA-AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe a los 27 días del mes de abril de 2023 se reúnen en San Martín 2735; los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial Coalición Cívica ARI, encontrándose presentes Lucila Lehmann, Mauricio Amer, Mariano González, Fabiana Retamar, Carlos Marianelli, Sebastián Julierac Pinasco, Cristina Marchesa, Georgina Bartolotto y Rashid Asan, Verificando el quorum necesario, la presidenta Lucila Lehmann da lectura del orden del día.

1. Escenario de la provincia de Santa Fe y aprobación del mandato del Congreso de la Conformación de una Alianza Electoral Transitoria y designación de candidaturas.

2. Autorización a instrumentar y suscribir alianzas en nombre de Coalición Cívica Santa Fe.

Respecto al punto 1 del orden del día el secretario general del partido, Sebastián Julierac Pinasco toma la palabra y realiza una evolución y propone:

1. Conformar una alianza electoral con los partidos PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, UNIÓN CÍVICA RADICAL y con toda otra fuerza que el partido COALICIÓN CÍVICA – AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (A.R.I) y los otros partidos referidos acuerden incorporar; tal como estableció el Congreso Federal en la reunión de fecha 20/04/2023; Se somete a votación y estando todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Finalizado el tratamiento del punto 1 del orden del día, se da inicio al tratamiento del punto 2 del orden del día:

2. Autorización a instrumentar y suscribir alianzas en nombre de la Coalición Cívica Santa Fe.

Habiendo decidido la celebración de una alianza electoral transitoria, seguidamente se decide por la presente facilitar al apoderado partidario Mauricio Sebastián Amer, DNI 25157892 a:

1- Suscribir la documentación constitutiva de la alianza electoral transitoria, incluso el programa y plataforma de la misma, así como todos los documentos respectivos que resulten necesarios para el reconocimiento de la personería jurídica política de la alianza ante la Secretaría Nacional Electoral con expresa mención de habilitar la incorporación de o las fuerzas que se acuerden con los partidos que decidan integrar la Alianza conformada.

2- Designar a los apoderados y autoridades de la alianza electoral transitoria que éste partido integre, con todas las facultades mencionadas, delegándolas, asimismo, la elección de los representantes para integrar las listas de la alianza a constituirse y/o designación de responsables económicos financieros y/o responsables políticos de campaña.

A continuación, se somete a votación el punto 2 del orden del día y se aprueba por unanimidad.

Sin más que tratarse se da por concluida la reunión.-

Georgina Bartolotto  
Mariano Gonzalez  
Lucila Lehmann  
Sebastián Julierac Pinasco  
Cristina Marchesa  
Rashid Asan  
Mauricio Amer

*Poder Judicial de la Nación*

Este Libro de Actas, correspondiente a la Convención Provincial del partido Unión Cívica Radical, del Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita por finalización del anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV (de los Libros y Documentos Partidarios, art. 37, ley 23298 -Estatuto de los Partidos Políticos vigente-, consta de 200 (doscientas) páginas y para su certificación va firmado por el suscripto y sellado con el sello del Juzgado y del suscripto.

Secretaría Electoral Nacional, 18 de julio de 2001.-



  
EDUARDO R. TEIJIRINA  
JUEZ FEDERAL SUBROGANIE

## ACTA 47/2023

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Abril de 2023 siendo las 19 horas se reúne la Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santa Fe, presidida por el señor IGNACIO MARTÍN PAZ acompañado por los vicepresidentes, MARIANA SAN TORCUATO, GERMÁN SCAVUZZO y MARÍA MARTÍN; y los secretarios/as SEBASTIAN CÁCERES, MARÍA PAULA MASCHERONI, JUAN DE GIOVANNI, VICTORIA CIVALERO, DAMIÁN MATTEUCCI, SANDRA PASSARINO y CARLOS VISENS. En primer término se procede a tomar asistencia de los Convencionales presentes, a saber: MARÍA DANIELA PEREZ, CARLOS VISENS, PABLO VERDECCHIA y LUCIA GONZALEZ (Dpto. Belgrano); MARÍA LAURA BIASIZZO, DAMIAN MATTEUCCI y MARÍA del LUJAN AGUIRRE (Caseros); JUAN DEGIOVANNI, VICTORIA CIVALERO y VICTOR PERETTO (Castellanos); SVEGLIATTI, FABIAN JOSE, SCARDIGLI, VIVIANA CARMEN, BALLEJOS, RAUL HERNAN, DONATO, SILVIO WALTER y RAMOS PATRICIA BEATRIZ (Constitución); RODRIGUEZ, MARÍA CRISTINA, BERLI, EDGARDO MIGUEL y MIGNO, OLGA LAURA (Garay); SAIBENE, HERNAN CESAR; PUCCINI, GUSTAVO JOSE y DI LENA, DANIEL ROBERTO (General López); DUARTE, OSCAR ALEJANDRO y MANA, GUSTAVO JAVIER (General Obligado); CHALE, MATIAS JESUS, LANATTI, MARÍA GUADALUPE y PASCUAL, JOSE MANUEL (Iriondo); MASCHERONI, MARÍA PAULA, SUAREZ, CARLOS MATIAS, MARTIN, MARÍA, LEIVA, HECTOR RAMON, CACERES, SEBASTIAN LUIS, DALL'AGLIO, RAMIRO OSCAR y SANTILLAN, JOANA SOLEDAD (La Capital); MACIEL, DIEGO LUIS, SENN, JIMENA GUADALUPE, GAMARRA, SERGIO JUAN C., BAILIN, LUIS BERNARDO y AMHERDT, VICTOR PABLO (Las Colonias), ASAN MARICEL SILVANA y LEGA, KARIM JULIO ALI ( 9 de Julio), PAZ, IGNACIO MARTIN, UTRERA, LAURA LORENA, SCAVUZZO, GERMAN CLAUDIO DANIEL, MUJICA, JOSE IGNACIO; GIANELLONI, NICOLAS LISANDRO; VENTURINI GENTILE, ANTONELA; MUR, FEDERICO EDUARDO; MARTIN, AMARU NATALI; SALAZAR, NOLASCO ARSENIO; DI SCIASCIO, DIEGO RAUL; KLOOSTERMAN, MARÍA FLORENCIA;



GUILLERMO ALEMÁN  
ESCUDERIA PÚBLICA  
FIRULAR REGISTRO N° 802  
SANTA FE

ES COPIA FIE  
DEL ORIGINAL

ACTA 47 DE 09/04/2023 PD 00852199



SAUCO, SANTIAGO ANDRES; VAN STRATE, FERNANDO GABRIEL y GALAVERNA, DANIEL AGUSTIN (Rosario); DUPOUY, ALEJANDRA ANDREA y FERREYRA, ROQUE (San Cristóbal); PASSARINO, SANDRA MARIANA y BECKLEY, ELIZABETH (San Javier); RAMIREZ, BARBARA REBECA; AVALO, MARCOS FRANCISCO; SANTUCCI, GUILLERMO JAVIER y BLOGLIC, LAURA CECILIA (San Javier) BASILE, DANIEL MIGUEL (San Justo); RAIMUNDO, LEONARDO; DI SCIASCIO, SILVIA MARIA INES y LASTRA, EMANUEL ESTEBAN (San Lorenzo); PELLEGRINO, JUAN PABLO y ROSSO, NOELIA GUADALUPE (San Martin); CAILLAT, JULIANA VANESA y CIMADAMORE, RICARDO RANCISCO (Vera). Con quórum reglamentario se da por inicio la sesión para tratar el siguiente orden del dia: 1- Estrategia electoral y política de alianzas en el marco de las elecciones Provinciales a realizarse durante el presente año. Seguidamente el presidente Ignacio Paz agradece a los convencionales presentes por el esfuerzo de trasladarse hasta la ciudad de Santa Fe y pone a disposición de los señores convencionales una resolución que fue elaborada por la mesa de la convención a saber:

**Resolución de la Honorable Convención de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santa Fe**

1. Aprobar la conformación de una alianza electoral transitoria, con la finalidad de competir en el proceso de elecciones Provinciales, Municipales y Comunales a realizarse durante el presente año convocadas mediante Decreto Provincial N° 236/2023, cumpliendo a esos efectos con las disposiciones del sistema electoral, a la que se invitará a participar como fundadores o adherentes a partidos aliados como el PRO, Partido Socialista, Partido Demócrata Progresista, CREO, Encuentro Republicano Federal, Partido GEN, UNO, Unión del Centro Democrático y UNIR, y todas otras fuerzas políticas que deseen integrarse respetando los principios constitutivos de la Alianza. Coalición que podrá conformarse aunque alguno de los partidos nombrados no la integre o desista de ella una vez conformada. La documentación constitutiva de la Alianza Electoral Transitoria, el programa y plataforma de la misma, será suscripta

por el presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santa Fe, Felipe Enrique Michlig.

2. Designar apoderados a Diego Luis Maciel, D.N.I.: 25.629.017 y Lucas Della Rosa D.N.I.: 32.191.391 los cuales quedan facultados a los siguientes actos: Suscribir toda la documentación requerida por el Tribunal Electoral de la Provincia; nombre, sigla, logo, domicilio e incluso todos los documentos que resulte menester para el reconocimiento de la personería de la misma, preservando para la Unión Cívica Radical los derechos emergentes como partido fundador de la Alianza con expresa mención de habilitar la posible incorporación posterior de los partidos que no hayan participado de la constitución inicial de la alianza electoral.

3. Autorizar la participación de ciudadanos independientes o afiliados de otras Fuerzas políticas en las listas de la Alianza Transitoria a constituirse.

4. Aprobar la conformación de una Alianza Transitoria conforme artículo 10 de la ley 23.298, en los términos políticos que establezca la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, o el Comité Nacional respecto de la política de alianzas con partidos políticos aliados que se integren, con el objeto de competir en el proceso de elección de Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Fe, convocado por la normativa vigente.

5. Que la plataforma electoral deberá respetar los preceptos doctrinarios de la Unión Cívica Radical.

6. Facultar al Presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical Felipe Enrique Michlig, a suscribir el acta a los efectos de materializar la constitución de la Alianza Transitoria establecida en el punto 4.

7. Designar como apoderados a Diego Luis Maciel, D.N.I.: 25.629.017 y Lucas Della Rosa D.N.I.: 32.191.391, facultándolos para negociar y suscribir toda documentación requerida incluyendo nombre, sigla, logo, domicilio, designación de apoderados, responsables económico financieros, responsables técnicos y tecnológicos, integración y funcionamiento de la Junta Electoral; requisitos para ser precandidatas/los y candidatos; sistema de integración de las listas de candidatos, etc;



GABRIELA ALEMANDI  
ESCRIBANA PÚBLICA  
FÍJULA REGISTRO N° 803  
BARBERA PR.

ES COPIA FIE  
DEL ORIGINAL

ACTA 53 SF de 05/02/23 PD 00852199

reglamento electoral; plataforma electoral; como así también cualquier otro requisito o acto que debiera cumplimentarse a fin de obtener el reconocimiento de la personería político-jurídica de la alianza transitoria y el desarrollo del proceso electoral.

Seguidamente el presidente, Ignacio Paz, propone la votación de la resolución, la que es aprobada por unanimidad. Acto seguido el presidente agradece el esfuerzo del presidente del Comité Provincial, Felipe Michlig y al Diputado Provincial Julián Galdeano por el arduo trabajo en la conformación del frente electoral para las próximas elecciones provinciales y nacionales. Sin más temas que tratar se da por concluida la sesión siendo las 20:15 horas.

	German Beavuzzo Vicepresidente H. Convención Provincial UCR Santa Fe		María Martín Vicepresidente H. Convención Provincial UCR Santa Fe		Ignacio Alvaro Paz Presidente H. Convención Provincial UCR Santa Fe
	Sebastián Cáceres Secretario H. Convención Provincial UCR Santa Fe		María Paula Mascheroni Secretaria H. Convención Provincial UCR Santa Fe		Juan De Giovanni Secretario H. Convención Provincial UCR Santa Fe
	Victoria Morelli Secretaria H. Convención Provincial UCR Santa Fe		Damián Matteucci Secretario H. Convención Provincial UCR Santa Fe		Sandra Passarino Secretaria H. Convención Provincial UCR Santa Fe
					Carlos Aisens Secretario H. Convención Provincial UCR Santa Fe
					GABRIELA N. ALEMANY ESCRIBANA PÚBLICA TITULAR REGISTRO N° 802 SANTA FE

CERTIFICACION DE  
COPIAS DE DOCUMENTOS

Ley 5555 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

00852199

P D 00852199  
CE CE OC CI DO UN MU NU

1 Santa Fe, cuatro de Mayo de 2023  
 2 De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 53  
 3 labrada en la fecha, al folio 55 del Registro de Intervenciones  
 4 N° 802 , del que soy titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO  
 5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones  
 6 vigentes.

CERTIFICO

7 Que el documento al que se agrega la presente, consta de 2 fojas  
 8 que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este  
 9 acto. Conste. Certifico que el contenido del presente documento con-  
 10 cuerda con su original que tuve a la vista. ACTA 47/2023.-

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16 GABRIELA R. ACEMANDI  
 17 ESCRIBANA PUBLICA  
 18 TITULAR REGISTRO N° 802  
 19 SANTA FE  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

## *Poder Judicial de la Nación*

Este Libro de Actas , correspondiente al Partido Unión del Centro Democrático, del Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita por extravío del anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV (De los Libros y Documentos Partidarios) art. 37, ley 23298 -Estatuto de los Partidos Políticos vigente-, consta de doscientas (200) páginas y para su certificación lleva el sello del Juzgado y la firma del suscripto.

Secretaría Electoral Nacional, 12 de febrero de 2007.-



REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ  
JUEZ FEDERAL

CERTIFICO: que la presente fotocopia es  
auténtica de su original que he tenido a la vista.

SANTA FE,

10 5 MAY 2023

EMILIO ERNESTO BECCUCCI  
JUEZ FEDERAL  
Tercer Juzgado Electoral  
Provincia de Santa Fe

CERTÍFICO: que la presente fotocopia es

auténtica de su original que he tenido a la vista.

MENTE DE ERNESTO BELLUCCI  
COORDINADOR EDITORIAL

aceptado por lo que el público provincial conforme a las leyes  
ticas comunas mediante Decreto N° 07112 + elección de presidente  
tas, simultáneos y obligatorios para el dia 24 de Octubre de 2022  
para elegir candidatos a Intendente Municipal de la localidad de  
Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe,  
para las comicios generales del dia 16 de Octubre de 2022, y te-  
niendo en cuenta el cronograma electoral y el vencimiento del plazo  
para el reconocimiento de Alianzas del próximo domingo 11 de  
Junio, mocion para autorizar al Sr. Roberto Acevedo DNI  
30.352.876 (Presidente de la Departamental La Capital) a  
suscribir Alianzas con partidos afines ideológicamente y con  
los cuales se compartieron alianzas en procesos electorales  
anteriores. Sometida a consideración la moción del Sr Presidente,  
es aprobada por unanimidad, con lo cual el mencionado  
dirigente queda habilitado a todos los efectos del punto 2  
de este orden del dia. No habiendo mas temas de tratar y  
siendo las 19.40 hs, se da por finalizada la reunión.

05 MAY 2003

~~DANIEL F. MINTON~~  
SECRETARIA  
CONVENTION PROV.

*Eduardo Hernán*  
CÁCERES HERNÁN  
PRESIDENTE  
CONVENCIÓN PARLAMENTARIA

SANTA FE

ACTA N° 55

EN LA CIUDAD DE LOS ARRIOS, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023, SIENDO LAS  
19 HORAS, SE REÚNE LA CONVOCACIÓN PROVINCIAL DE LA UNIDAD ESTATAL SANTA FE, EN  
EL PIONERIL DE AV. GENARO AGUILLAR PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, 2) INFORME DE PRESIDENCIA, 3) ASIGNACIÓN DE LOS AUTORITARIOS LORES Y PATRÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ALM  
343 ELECTORALES EN PANTALEÓN ART. 22 INC 5 DE LA CARTA DEMOCRÁTICA Y  
ANTE LA CONVOCATORIA POR DECRETO N° 236/2023 A ELECCIONES PRIMARIAS  
ABERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS PARA EL DOMINGO 16 DE JULIO DE  
2023 Y ELECCIONES GENERALES PARA SEPTIEMBRE 03 2023 PARA

ELEGIR GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, 50 DIPUTADOS PROVINCIALES TITULARES Y SUPLENTES, 17 SENADORES PROVINCIALES TITULARES Y 19 SUPLENTES, 46 INTENDENTES MUNICIPALES, CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES Y SUPLENTES DE 60 CIUDADES Y CIENCIOSAS TITULARES Y SUPLENTES DE CONCEJILS CONURBALES Y CONCEJILS DE CONTROL DE CUENTAS; Y POR ART. 20 DE LA LEY 26.571 Y ART. 53 DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL A ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE CANACIN y DE 10 DIPUTADOS NACIONALES TITULARES y SUPLENTES EN CÓDICIS Y MÁS AL ALIZARSE EL PRÓXIMO 06 AGOSTO DE 2023 y CONCEJILS CONURBALES A REALIZARSE EL PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2023. SE PASA A TRATAR EL PUNTO 1 DEL CUAL LA SECRETARIA DANIELA FERNÁNDEZ DE LECTURA AL PUNTO ANTERIOR, SIGUO LA MISMA APROBADA POR UNANIMIDAD EN TRATARLO EL PUNTO 2, HACIENDO USO DE LA PALABRA EL TITULAR DEL CÓDIGO ELEGIDO HERMÁN HACIENDO UN RECORRIDO DE LAS NEGOCIACIONES VADAS A CABO CON OTROS 9 PARTIDOS POLÍTICOS EN VISTAS DE LA CREA UNA CONFLUENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES QUE SE APROXIMAN CON ANTEPASAS ESPECIAMENTE POR LA IDE y EL VICE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL INC. MARIANA POLENTA y DR. DANIEL AGUADO EN OTROS DIRIGENTES, LAS CUALES HAN LLEGADO A BUEN TÉRMINO Y TENED SU PRESENTACIÓN FORMAL EL PRÓXIMO MARTES 25 DE ABRIL EN LA HISTÓRICA LOCALIDAD DE CAYASTO, DEPARTAMENTO CACAYPUÉ, CON MOTIVACIÓN PARA QUE LA UCR INTEGRE UNA ALIANZA INTEGRADA POR PARTIDOS PRO, UCR, POP, UNO, UNIR, GEN, ERF, CLEO y SOCIEDAD QUE SE DENOMINA "UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE". SOBRE TIPO DE ALIANZAS ALLEGADA POR 23 VOTOS ALFARATIVO, DECISIONES 10 ABSTENCIONES. CONTINUÓ DR. UCR. DE LA PALABRA EL DR. HERMÁN MANIFESTA QUE EN CUANTO A LA ELECCIÓN NACIONAL EL VENIENTE PLAZO DE ALIANZAS SERÁ EL PRÓXIMO 14 DE JUNIO y EN VIRTUD DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA MODICHA PARA QUE LOS ASPIRADORES DE ESTE COLEGIO TENGAN PLAZO PARA SUSCRIBIR UNA ALIANZA CON LOS 11

CERTIFICO que la presente fotocopia es  
 auténtica de su original que he tenido a la vista.  
 SANTA FE 05 MAY 2023

EMILIO ERNESTO DELUCIO  
 COORDINADOR EN SECRETARIA  
 Oficina Técnica del Pleno

DOS QUE CONFORMARON EL NUCLEO DEL PARTIDO DINOMINADO JUNTOS POR  
 EL CANDIDO, DURANTE EN LINIA CON LO QUE FUE LA ALIANZA 2002 20  
 21 QUE AL PARTIDO INTEGRÓ Y CANÓ LAS ELECCIONES COLOCANDO 2 SE-  
 NATORES NACIONALES Y 5 DEPUTADOS NACIONALES; SON TITULARES VOTACIONA-  
 RISMA ES APROBADA POR UNANIMIDAD. A CONTINUACION SE LECTA UN TRATA-  
 MIENTO EL PONTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, (NO SE LA ALADRA EL VICEPRESIDENTE  
 SR. PINEDA) Y MAJORANTE SE DESCRIBE AL SR. VICEPRESIDENTE 1º DE LA JUN-  
 TA DE GOBIERNO DR. DANIEL AGUINO, AL MODERADOR DR. MARCOS SORIA  
 DALNAU, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DR. GONZALO MANTILLA  
 DE SOUZA Y AL CONVENCIONAL SR. SEBASTIÁN CATOBANDO (LA 706 054-  
 9629) CONVOCADO SE LA ALADRA, QUNO EN SUSTITUCIÓN DEL OTRO QULO ENVA-  
 TORIZARON A SUSCRIbir CON ILENOS PODES EN NOMBRE DE LA UNDE  
 DISTRITO SANTA FE UNA ALIANZA PARA LOS COMICIOS (MOVIMIENTOS 2002  
 21) ALIANZA PARA LOS COMICIOS NACIONALES Y SOLICITAN SU RECONO-  
 CIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y ANTE  
 EL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
 FE, SON TITULARES VOTACIONALMENTE ALIANZA PARA LOS COMICIOS (MOVIMIENTOS 2002  
 21) A LOS MENCIONADOS CUATRO PRESENTES NO HABER SIDO PRESENTE  
 QUE TRATAR Y SIGNAR LAS 20,20 HS. SE ACORDÓ FINALIZAR LA REUNION.

DANIEL AGUINO  
SECRETARIO

MARCOS SORIA  
DALLNAU  
MODERADOR

CERTIFICO: que la presente fotocopia es

auténtica de su original que he tenido a la vista.

SANTA FE,

05 MAY 2023

EMILIO ERNESTO BELLOTTI  
COORDINADOR ELECTORAL  
TÍTULOS: Secretario de la Pluma

Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

Este Libro de ACTAS, correspondiente al Partido UNIR del Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV "De los Libros y Documentos Partidarios", art. 37 inc. C) de la Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos-, consta de 200 (doscientas) páginas y para su certificación lleva sello del Juzgado y la firma del suscripto.-

Secretaría, 24 de noviembre de 2020.-mnz



CERTIFICO que es copia fidel de  
original certificada en  
anverso y reverso que tenido  
a la vista.

14 JUN 2023

MARÍA DEL MARINA ALVAREZ GOMEZ DE FELICIANO  
COPPIERA Y FRANCO CORRESPONDIENTE  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
PODER JUDICIAL - ROSARIO - STA. FE

Validad desconocida  
Digital Sign MIGUEL ANGEL  
ROBER RODRIGUEZ  
Date: 2020.11.26 09:18:18 ART





Acta N° 11.

EN LA CIUDAD DE ROSARIO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023, SE REUNE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL DEL PARTIDO UNIR SANTA FE, CON SANTA FE PTE DILEM 4434 DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y MEDIDANERIA CÓDIGO ANTE PUERTA, SANTO DOMINGO 183073, COVIVIENDA SUELAZ SUELAZ Y MEDIDANERIA PROCEDE A ELEGIR AUTORIDADES REGULATRICES DE LA CONVENCIÓN COMO PRESIDENTE LA SEÑORA VICTORIA VITOLINI AUTENT. DNI 22807427, SECRETARIO ANDRES GOMEZ MELGAR M. I. 226004 Y VOCALES AL SENIOR LUIS JOSE LUIS DNI 29044691, STA CRUZ, HACIA LORENZO, DNI 30838485, STA. MARCHESE VIBIANA M. BULDAN DNI 35450473, SR. PABLO GARCIA VILCAVAMAL DNI 18840374, SR. GONZALO CARLOS ALBERTO DNI 10271086, SRA. SOSA VICTORIA MERCEDES DNI 11894789.

SEGUNDA MESA SE PROCEDIE ANTES LA CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES POR DECRETOS NACIONAL 927/2023, A AUTORIZAR LA CARRERA DE VILLANUEVA ELECTORAL EN JUSTICIA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, AUTORIZAR A TODOS PARA FIRMAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A TENER ALCANCE AL PRESIDENTE FERNANDO SILVANI ELBA Y A LOS AUDIENDOS MARQUEZ, MARCOS ALEJANDRO DNI 16985766 Y EDUARDO FRONZ DNI 16729666.

*Victoria Vitolini*  
Vicaria Presidente  
22807427

*Juan Carlos*  
29044691

*Andres Gomez Melgar*  
Autentico Presidente  
10271086

*Cesar Marchese*  
Cesar Marchese  
30838485

*Luis Diaz*  
Luis Diaz  
Haciamos  
35450473

*Victor Vibiana*  
Victor Vibiana  
16894789

*Gonzalo Garcia Vilcavamal*  
Gonzalo Garcia Vilcavamal  
18840374

10271086

*Poder Judicial de la Nación*

Este Libro de Actas, correspondiente al Partido Demócrata Progresista, del Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita por finalización del anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV (De los Libros y Documentos Partidarios) art. 37, ley 23298 -Estatuto de los Partidos Políticos vigente-, consta de doscientas (200) páginas y para su certificación va firmado por el suscripto y sellado con su sello y el del Juzgado.

Secretaría Electoral Nacional, 16 de setiembre de 2004.-



REINHOLD RUBÉN RODRIGUEZ  
JUEZ FEDERAL



LUIS ORIEL LOPEZ  
SECRETARIO DE CERTIFICACIONES



### CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Rosario, el dia 13 del mes de abril de 2023, en la sede Partidaria, sito en calle Entre Pinos 1443, se reunen en Congreso Extraordinario, los delegados del Partido Demócrata Progresista a los efectos de tratar el orden del dia para el que fue convocado . 1) Designación de la Comisión de Poderes 2) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes 3) Elección de las autoridades del Congreso 4) Determinación de la política electoral del Partido Demócrata Progresista y eventual concertación de alianzas (art. 46 inciso "e" de la Carta Orgánica para las elecciones provinciales, municipales y comunales del distrito Santa Fe 2023. 5) Determinación de la política electoral del Partido Demócrata Progresista y eventual concertación de alianzas (art. 46 inciso "e" de la Carta Orgánica) para las elecciones Diputados Nacionales Santa Fe 2023.

#### VOCACIONAD

Rosario Soc N°2

Domingo

FIRMAN

Cap. Bern.

Rosario

FIRMAT

FUNES

FUNES

FUNES

ALVAREZ

FIRMAT

FIRMAT

RODRIGO

#### FIRMA

#### ACARACIÓN

Rosario BRUÑA

Martínez ANTONIA

TALANOVE OMAR

José María CORDONE

Rucco Miguel A.

Silvia RODRÍGUEZ

MARCELO PIZIPI

Yohana Montoya

Ricardo A. QUINTANA

Natalia Alvarez Gómez

FRAJW VITTERIBU

Mariano Ferreyra

Alvaro Correa.



ROSARIO.

Gómez Laura Ruth.

ROSARIO

MARMIROLI LEONEL

ROSARIO

BENNETT GUSTAVO

ROSARIO

BORLLOS ROBLES.

ROSARIO

ROLDÁN CARLOS T.

ROSARIO

ACEVEDO VALERIA

URANGA

LIZARDO DANTE

URANGA

PARROT BRICE

ERABEYU

SOTOMAYOR TOMÁS

CIVELOS

LATORRE CECILIA

ROSARIO

CABRERA PATRICIA S.

ROSARIO

JAITI ADEL JUAN

ROSARIO

HEINGER HUGO

ROSARIO

FLORES LEANDRO

ROSARIO

JORGE ROMI

SANTA FE

CORONADO NATALIA

SANTA FE

VILLANEUVA ALINA

SANTA FE

DONA 91

SANTA FE

BROZETTI TORCUATO JOSÉ

SANTA FE

VELEZQUEZ MA. JOSE

SANTA FE

PAREDES PATRICIA LILIAM

SANTA FE

CENTOBENE CLAUDIA

SANTA FE

QUIROS EDGARDO

SANTA FE

HERNAN DIAZ FERNAN

SANTA FE

JORA ROSALBA E.

SANTA FE

HERNANDEZ JUANA

SANTA FE

IGLESIAS EDITH

SANTA FE

MAZZONI GRACIELA

SANTA FE

MAZZONI GRACIELA

384, MAY 2023

FE JUDICIAL  
SAN RAFAEL  
PÚBLICA ARGENTINA

Santa Teresita

Sub Tandil

Santa Fe

San Justo

San Justo

Santa Fe

Santa Fe

San Isidro Norte

San Isidro del Este

San Francisco

Rosario

Ocaso

San Isidro Oeste

Barrio Seco

Aeropuerto

Santa Fe

CAP. BERMEJO

Buenos Aires

Boedo

Castelar

Angelico

Angelica

Villa Urquiza

Santa Fe

Tigre

CAP. DE GOMEZ

Cap. de Gomez

Rafaela

Ezeiza

San Vicente

Gonzales

VICENTE LEONARDO MIGUEL

Roberto Fracundo Domingo

PATRICIA NEGLA

CONTRALOR FRANCISCA

Peternoso Hilda

GONZALEZ ALBERTO

MARIBEL GIANNONI

DANIEL RAMOS

CENTANI JESICA

COPERATO Silvina

LEZAS Juan Alfonso

MILIA PAOLO A.

DANIEL FIORE

BOSCO, CLAUDIO

CRESCENTE, OSCAR

MARTI MARI MONTAGNE

ANTONIO PARRA

JOCER P. CALDER

DIEGO P. CANUDA

MARINA TOCHIGEMANN

MUNIZ JESUS ANTONIO

MUNOZ NATACHA

Monica Graciela Munoz

MUNIZ SOZO

MOLINAS Raul

PAUL BOU ADOLFO

GRADYS JUAREZ

HANIP SUSANA MILITARY

PABLO J. MIRASSO

PEREZCAJO ALFREDO

Bugnon Maria A.

CIOQUERIS, NADIA



RAFAELA

RAFAELA

Espozenza

URANIA

Santa Fe

Chaco

Edelweiss

Santo Tome

Rosario

Santa Fe

ZAVALLA

Santa Fe

CARMELO

CAJAMARCA

Santa Fe

ENCIERRO

ROSCASCO

S. SPIRITU

FRANCK

VILLA CONSTITUCION

VILLA CONSTITUCION

VILLA CONSTITUCION

VILLA CONSTITUCION

VILLA CONSTITUCION

VILLA CONSTITUCION

Vidotto.

MIGUEL TORRES

POSADAS

FERNANDEZ ALMADA

SAN LORENZO

SAN LORENZO

Rosario



CARLA BOZAI

LIZANDRO MARCOS

Sergio Benito

MAX SAGGIATI

Ricardo Pasciucco

Intendente Gómez

NO JUANITO ZEGARRA

Roy Leyes, Guillermo

Muriel, J. R. M.

Fabrizio Faría Sol

ELBIO PIEDONI

Coronel Diana

D. Coruñado

Joséquin Aguirre

Christin Vicent

BANDO JOSE

Diego Palacio

Alejandro Pereyra

Walter Siebenhaar

Villa IMA

Pascasio Orsi

Federico Leonardi

Juan Freites

Mario Solaini

Fede Cardella

Aldo Pedro Poy

Erika Villalba

FRANCISCO D. MARQUES

Ravetto Edgardo

CHIRIBAON, Atilio

Gonzalo Funes

SIENTE LAS 11.00 LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL ASUME LA PRESIDENCIA

MAY 2023

PROVISIONAL DEL CONGRESO, SIENDO LAS 11:30 HS. Y COMPROBADA LA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES POR DELEGADOS QUE CORRESPONDEN AL ESTATUTO POR EL ART. 64 DE LA CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA. EL SECRETARIO GENERAL GABRIEL REIL, LA TESORERA SABRINA BRACHETTA Y LA SECRETARIA DE ACTAS FLORENCIA BONCIANOLO CON LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y SE ABRE EL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO. NO DEDICAN A LOS SEÑORES CONGRESALES SU PRESIDENCIA; ASÍ SIGUIÓ Y ANTES LA NOCIÓN DEL CONGRESAL ROBERTO BRUERA SE APERTURA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE PODERES Y REGULAMIENTOS CUANDO CONFIRMAN IC LA SIGUIENTE MAÑANA: DIANA HIPOLAYER, JUAN PABLO BATTISTELLI, LUISA HILLI, ENRIQUE ESCALÓN Y ROBERTO BRUERA. POSTERIORMENTE EL CONGRESAL ROBERTO BRUERA HACIENDA PARA INTRODUCIR LA COMISIÓN DE INICIATIVAS A LOS CONGRESALES MARTÍN IGNACIO LANCONI MONTENEGRO, LAUTARO COLMEJA, CARLA BOSSI, VALEQUIA AGUSTÍN, ADOLFINA MELIT, SIENDO APROBADAS ESTA MODIFICACIÓN. DESPUÉS DE UN PEQUEÑO CUATRO INTERMEDIO SE EXPIDIÓ LA COMISIÓN DE PODERES RESOLVIENDO QUE: DE LA COMPILACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS RESULTAN CIERTO OCTO (10) CONGRESALES PRESENTES, SOBRE UN TOTAL DE ochenta y siete (87) COMITÉS CONSTITUTIVOS, DE FORMA TAL QUE SE HA OBTENIDO EL QUÓRONIA DESEADO EXIGIDO POR EL ART. 44 DE LA CARTA ORGÁNICA PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, NO EXISTIENDO OBJECIONES, CON LO QUE SE DISPONE AVOCARSE AL HONORABLE CONGRESO EXTRAORDINARIO LA APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES DE LOS DELEGADOS ACREDITADOS Y SU REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTIMADAS DADAS LAS CONDICIONES PARA INICIAR LAS DELIBERACIONES, MATERIA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SIGUIENTEMENTE EL CONGRESAL ROBERTO BRUERA PROPONE COMO AUTORIDADES DEL CONGRESO A LOS SEÑORES DELEGADOS: LISANDRA MÁRSICO PARA PRESIDENTE, A LA CONGRESAL SILVIA ROCHE COMO VICEPRESIDENTE PRIMERA Y CARINA GALLONI COMO VICEPRESIDENTE SEGUNDO SE PROpone AL CONGRESAL ISIDORA VIEJO COMO SECRETARIA DE DIFERENTES Y A MARÍA ALEXANDRA PAGEL NIÑETA JUAN ANTONIO MUÑOZ, ADRIÁN TECHTER HUANAL COMO SECRETARIAS COMPLEMENTANDO LA MISMA DIRECCIÓN. Dicha NOCIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL GABRIEL REIL INVITA A LAS AUTORIDADES



ELECCIONES AUTONOME POSESION DE SUS CALZOS. ACTO SEGURO EL 15 DE DICIEMBRE  
MÁSANO DEDICAR DE UN MOMENTO A TODOS LOS COMPONENTES DE LA MESA  
DEL VOTO. SE CONFIA EN LA CONFIANZA PLACIDA Y DEMONSTRADA POR LOS SEÑORES  
DELEGADOS EN SUS PERSONAS Y EXHORTA A LOS CONGRESANTES A UNA  
AMPLIA PARTICIPACIÓN EN EL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA. PONE A  
CONSIDERACIÓN EL ACTA DE CICLOLO ANTERIOR QUE ES APROVADA POR  
UNANIMIDAD. EL SEÑOR PRESIDENTE, PROFONE PARA DIRIGIR EL PUNTO 4 DEL ORDEN  
DEL DÍA. SE LE CONcede LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA  
EJECUTIVA PROVINCIAL GABRIEL REAL, QUE EXPONE: DEBEMOS CELEBRAR  
LA IMPORTANCIA DE QUE ESTUEN, HOY REUNIDOS CON LA PRESENCIA DE  
COOPERACIONISTAS DE MÁS 100 CIUDADES Y CONGRESANTES QUE LLEGARON  
DESDE DIFERENTES PUEBLOS Y CIUDADES, PORQUE ESTÁN INVOLUCRADOS  
EN PRINCIPAL DE LAS DECISIONES, QUE VALDRÁ A TUTMA ENTRE TODOS EN  
EL PRESENTE CONGRESO, CON LA HOMOLOGALIDAD QUE LOS CARACTERIZA.  
SEGUNDO: SE MANIFESTA SOBRE LA GESTIÓN POLÍTICA NACIONAL,  
DONDE DEJA EN CLARA A SU PENSAMIENTO QUE TODA INDICACIÓN QUE EL NUEVO  
GOBIERNO, SERÍA DE OTRO COLOR POLÍTICO Y QUE NECESSARIAMENTE DEBERÍA  
ENFRENTAR GRANDES PROBLEMAS (SEGURIDAD, ECONOMÍA Y LA INFLACIÓN),  
LA SITUACIÓN QUE ATACA AL SECTOR PROPIETARIO, ETC), APRUEBA  
PARA DARLE LA BIENVENIDA Y AGRADECER LA PRESENCIA AL COOPERACIONARIO  
SEÑOR MARCIALIO, SE URGIDO GENERAL DE LA JUNTA EJECUTIVA  
NACIONAL. CONTINUANDO CON EL MISTERIO LA PALABRA PARA REFERIRSE A LA  
SITUACIÓN DE NUESTRA PROVINCIA LE DAÑITA, DONDE MANIFESTA QUE LOS  
PROBLEMAS SON SIMILARES A NACIÓN, DONDE HACE UNA EXCEPCIÓN EN LA  
ECONOMÍA PROVINCIAL, DESTACANDO A DE EL NOMBRE ACTUAL ES MUY  
CONSTITUYENTE; MANIFESTA QUE TODA INDICACIÓN QUE EL GOBIERNO ACTUAL  
TIENE SU FIN EN ESTE SENTIDO, DONDE INICIALMENTE ERAN ONCE LOS ESPAÑOS  
QUE LO COMPROBARON, Y ACTUALMENTE VOLVIÓ A 10, ALMUNOS COMO NOSOTROS  
CON MAYOR IDENTIDAD Y OTROS CON MENOR GRADO DE PROTAGONISMO, SOMOS  
PODER Y HEMOS TRABAJADO EN ESTOS MESES PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESTE  
PRESIDENTE PUEDE RECIBIR EN EL MISTERIO DE LA PROVINCIA DESDE LA RESPONSABILIDAD



Palabra de Entendimiento que no se trate. Toda la mejor simpatía es correspondida. Para eso, todos los dirigentes deberán entender la importancia de respetar a los partidos políticos que conforman una estabilidad social de acuerdo. Los viejos discursos cesar hace mucho. Hay que renunciar con la hoguera de vanidades. La oposición pide a gritos un cambio y para eso la amplitud y la representación son claves. Es así como el 25 de abril en la localidad de Constitución, se consolidó y los 10 partidos firmaron la constitución del mismo, con un nombre que está por definirse. En lo estrictamente electoral, el mayor problema de incertidumbre está dado en la conformación de las listas de diputados, porque no estaba muy claro el criterio y como se iba a una gran interna por lo que es difícil lograr la representación legislativa. Por eso es un orgullo de que en más de 70 legisladores el partido tenga lista de candidatos y es importante que las decisiones sean uniformes y mantengan los acuerdos y lo que decidimos en el Congreso. En otras obras se dice, pero hace un desfase de las fechas informantes del cronograma electoral, a saber: 07 de mayo, presentación de alianzas; 12 de mayo presentación de las listas de candidatos; 16 de julio son las PASO, y el 10 de septiembre las elecciones generales. Pues la palabra decir acuerdo, coincide con lo expresado por Gabriel Ricaldi, manifestó que desde Buenos Aires está el tanto de lo que ocurre en Santa Fe, que, si bien no es diferente a lo de otras provincias, sigue del fracaso de la integración. Con respecto a los políticos, manifiesta que vienen trabajando y constituyendo la lista, con nombres conocidos, un principio con Ricardo López Murphy, para ser candidato a presidente, pero al lo que los números en las encuestas, se bajó para competir en cada una de las 24000 localidades. Pero con el partido siempre acordado a su candidato a presidente, vienen en primera fila buscando el mejor escenario en donde darle apoyo y trabajar con una candidata que sea competitiva y donde encontrar mejores condiciones y alternativas en el caso se que pierde el gobierno nacional.



APROBACIÓN PARA INFORMAR QUE EL 20 DE MARZO SERÁ EL CONGRESO NACIONAL, EN BUENOS AIRES Y ESTÁN BUSCANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA, PARA QUE EL MISMO SE PUEDE DESARROLLAR CON OFICIALES DE PRESIDENCIAL Y VICIAL EN FORMA SIMULTÁNEA, LO QUE SERÍA UNA SENCILLA VOLUNTAD PARALELA. ESTAMBIÉN PIDE LOS PRESUPUESTOS DEL MERCANTILISMO, MANIFIESTA QUE CONFIRMA EN PRIMERO Y ASÍMISMO AQUEL QUE SE HABÍA MONTE STANCO, PERO TIENE EL INTERROGANTE DE SI EL PARTIDO TIENE EL ANTOJO DE UNA LISTA NACIONAL, PORQUE EN OTRAS OCASIONES NO LO HABÍA HECHO Y ESO PUEDE TRAER ALARGAR LA FÉCIA DE LA REUNIÓN. ALBERTO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO, RESPONDE QUE LAS LISTAS COMUNES O INDEPENDIENTES, ES UNA OPCIÓN DE QUÉ QÜÉ ESTÁ BIEN Y ESTÁ BIEN. GUILLERMO GARCÍA MOLINA AFIRMA QUE ES UNA PREGUNTA QUE él NO TIENE REFERENCIA. PIDIÓ SU FAVOR SEÑOR BRONKHORST, MANIFIESTA QUE NO ESTÁ EN DIFERENCIA. LE PREGUNTA JUANITA DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO ADJETIVAR LA CONFUSIÓN A PRESENTARSE EN LOS ELECCIONES AUTONOMÍAS. GUILLERMO GARCÍA MOLINA AFIRMA AL PREGUNTO QUE EL PARTIDO NO TIENE CANDIDATOS, QUE EN 2015 FUERON CON CANDIDATOS, PERO EN 2019 SE DIO LA LIBERTAD DE ACTUAR Y NO SE FUE CON UN CANDIDATO. ES ALÍ DONDE SE ABRE LA DISCUSIÓN SOBRE EL TEMA Y LOS DIFERENCIAS DE DIFERENTES ALIANZAS. PIDE LOS PREGUNTAS. MARÍA IGNACIO MANGI MONTAÑA, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS, PIDE SEGUIR CON EL TRATAMIENTO DEL TEMARIO Y A CONFIRMAR EL DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN, DE QUÉ SE HA VISTO, PUEDE SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS GOBERNADES. RESOLUCIÓN VISTO EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA EXPUESTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROLETARIO, LOS PROPUESTOS PRESENTADOS AL PLENARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS CONSTITUYEN AL EFECTO, Y LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA UNANIME POR LOS SEÑORES CONGRESISTAS ACREDITADOS, EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROLETARIO, REUNIDO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE, EN LA CIUDAD DE ROSARIO, RESUELVE: 1º) APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA ALIANZA ELECTRÓNICA TRANSIGORIA CON EL PARTIDO "SANTA FE CAMBIA", O EL LOMBRE QUE



EN DEFINITIVA SE ADOPTA, AUTORIZANDO A LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL A EFECTOS DEL CAMBIO DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE COMPETIR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE CULMINARÍA CON LOS CURSOS ELECTORALES PROVINCIALES MUNICIPALES Y COMUNALES, A SELECCIÓN EL 10 DE SETIEMBRE DE 2023, O EN EL DÍA QUE SE REALIZÉ EL FUSIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 236 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023 DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL COMBINANDO A ESE EFECTO QUE CORRESPONDAN CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA ELECTORAL VIGENTE, A LA QUE SE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES O ADHERENTES DEL Mismo AL PARTIDO SOCIALISTA, UNIÓN CÍVICA RADICAL, PRO, CREO, GEN, UCDE, TDF, UNIR, Y QUE HA DE CONFORMARSE AÚN CUANDO ALEJADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES PRECEDENTEMENTE NO LA INICIE EN DEFINITIVA O INCLUSO NINGUNO DE ESTOS Y DE LA QUE PUEDAN PARTICIPAR OTROS PARTIDOS POLÍTICOS AFILIADOS QUE SE COULD ACORDAR SE APROVEE INCORPORAR Y UNIONAR LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA A QUITAR SU INCORPORACIÓN LUEGO DE LA CONSTITUCIÓN. 2) APROBAR LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN PARA LAS VOTACIONES DE REFERENCIA, QUNO ANEXO FOLIO PARTE INTEGRANTE DEL PROYECTO Y FUE APROBADO POR LOS CONGRESOS AL PRESUNTOS. 3) DESIGNAR COMO APODERADOS COMUNES DEL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA FULA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA A INSCRIBIRSE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL A LOS AFILIADOS GABRIEL ENRIQUE REIL, MARTIN IGNACIO MANCINI MONTAGNA, DOLOMEZ GONZALEZ, GUSTAVO ERNESTO ARRÍ Y SABOGA ARMANDO QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA INDEPENDIENTE Y/O CONJUNTA DE MANERA INDEFINIDA, PREVIENDO LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL SUSTITUIRSE Y/O REEMPLAZARLOS POR SUCESIÓN DE LA LISTA DIRECTIVA. 4) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AFILIADOS MIGRANTES Y DE AFILIADOS DE OTRAS FUERZAS POLÍTICAS INTEGRANTES O NO EXISTENTES - A EFECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS RESPECTIVAS LISTAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO POLÍTICO A CONSTITUIRSE. ASIMISMO, LA JUNTA ELECTORAL PODRÁ EXPRESAMENTE EXPRESAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS QUE FUERAN DE NATURE PROMOTORAS DE ESTRATEGIAS ELECTORALES QUE COLABORAN CON LA ALIANZA CONSTITUTIVA EN VALORES CREADOS POR EL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA. 5) DE LOGRAR EN LOS ADO-



RADOS DESIGNARON LA SUSCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA, INCLUIDA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y PLATAFORMA ELECTORAL, EN LUGAR, SORTEO LA APROBACIÓN DEL PREGÓN DE APERTURA A SUS EFEKTOS Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOKUMENTOS RESPECTIVOS QUE DESARROLLO EL ESTUDIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA POLÍTICA DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA ANTE EL INICIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, COMO ASÍ TAMBÍEN TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES AL PUNTO ELECTORAL, CON EXPRESA MENCIÓN DE MANTENER LA POSIBLE INCAPACIDAD POSTERIOR DEL O DE LOS FACCIONES POLÍTICAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO DE LA CONSTITUCIÓN INICIAL DEL FRENTE ELECTORAL Y LA DE DESIGNAR CADA UNO DE ELLOS SU SUSTITUTO, POR IMPEDIMENTO DE FUERZA MAJU. 6) EXTENDER LOS EFECTOS DE LA PRESENTE A LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES DE ÁMBITOS DISTINTOS QUE SE CONSTITUYAN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA EN LAS LOCALIDADES QUE EXPRESAMENTE QUEDEN EXCLUIDAS EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA DE AMBITO PROVINCIAL AUTONOMISTA INTERIOR, 7) FACILITAR A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA A RESOLVER LA POLÍTICA ELECTORAL DE LA ALIANZA PARA LAS ELECCIONES EN CASO DE NO PODER CONCRETARSE LO DISPOSTO EN LA PRESENTE. 8) DELEGAR EN LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL LAS FACULTADES PARA ENCARGAR, NOTARIOS Y ALIADOS ELECTORALES QUE FUESEN NECESARIOS, LEVANTAR A CAÑO A LOS EFECTOS DE PRESERVAR LOS INTERESES DEL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA Y SU PERTENENCIA POLÍTICA IDENTICA DE LA MISMA. EL CONGRESO MARTÍN MAMBINI HACE SINA ESTA PROFECÍA Y DICHO SE CONSIDERE COMO MARCIAL. LA MAMA SE AFIRMA POR UNANIMIDAD, SCHWEDENSTEIN SE DECLINA A UN PROFECÍA DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS REFERENTE AL PUNTO NRO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. DISCUSSION: VISTO EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DISPOSTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PLENARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS CONSTITUIDA AL EFECTO, Y LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN FORMA UNANIME POR LOS SEÑORES

RIA DE  
ACCIONES

MAY 2023

OFICIAL  
DE LA  
ARGENTINA

CONGRESALES AGREDITIVOS, EL CONGRESO EXTRADISTINTIVO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICA PROGRESISTA, REUNIDO EN LA CIUDAD DE ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE  
EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023, RESUELVE: 1) APROBAR LA CONFORMACIÓN DE  
UNA ALIANZA ELECTORAL TRINACIONAL CON EL NOMBRE "JUNTA POR EL CAMBIO"  
O EL NOMENCLATURA QUE SE LE FUTURIZZE ALMERE, AUTORIZANDO A LA JUNTA  
ELECTORAL PROVINCIAL A ELEGIR, DEL CASO LO MISMO, CON LA FINALI-  
DAD DE COMPETIR EN LAS ELECCIONES GENERALES DE DIPUTADOS NACIONA-  
LES A REALIZARSE EL DÍA 22/10/2023, O EN EL DÍA QUE SE REALICE  
EN FUNCIÓN DEL DECORRO DE CONDICIONES, COMPLIENDO A LOS EFECTOS QUE  
CORRESPONDAN CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA ELECTORAL VIGENTE, A  
LOS QUE SE INVITA A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES O ADHERENTES  
DEL MISMO AL PARTIDO PRO, UNIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA, CED, GEN, LA QUITA  
DE CONFORMARSE ASÍN CUANDO ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUNDADORES  
PROCEDENTEMENTE LO LA INCLUYE EN ULTIMATIVO, DE LO QUE PODRÍAN PARTICI-  
PAR OTROS PARTIDOS POLÍTICOS AFINES, QUE DE COMÚN ACUERDO SE ABRIERE  
INCORPORAR. APROBAR LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN PARA LAS ELECCIO-  
NES DE REFERENCIA, CUANDO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE  
Y FUE APROBADO POR LOS CONGRESALES PRESENTES. 2) APROBAR LA PLATA-  
FORMA ELECTORAL COMÚN PARA LAS ELECCIONES DE REFERENCIA, CUANDO ANEXO  
FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE Y FUE APROBADO POR LOS CON-  
GRESALES PRESENTES. 3) DESIGNAR COMO ADSCRIBENTES COMUNES DEL PARTIDO  
DEMOCRÁTICA PROGRESISTA A LOS SRES, EMILIO EDUARDO RIAL, MARTÍN  
IGNACIO MARCHINI MONINGER, BOLEN MARIO GONZALEZ, GASTÓN ECHEVERRÍA  
ARRÍA Y A SABRINA ADAMIK, QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA INDI-  
VIDUAL Y/O COMO UNIDA DE MANERA INDIVIDUAL, PUBLICAR LA JUNTA ELEC-  
TORAL FICHAJAS SUSTITUTIVAS Y/O REEMPLAZABLES POR DECISIÓN DE LA  
MESA DIRECTIVA, QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA INDIVIDUAL Y/O  
COMO UNIDA DE MANERA INDIVIDUAL, PUBLICAR LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL  
FICHAJAS SUSTITUTIVAS Y/O REEMPLAZABLES POR DECISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
4) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE CUDILLEROS INDEPENDIENTES Y DE  
AFILIADOS DE OTRAS FUERZAS POLÍTICAS A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DE  
LAS RESPECTIVAS LISTAS DE CANDIDATOS. 5) FAVORECER A LA MESA DIRECTIVA



DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA  
LA SUSCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA ELECTORAL  
TRANSITORIA, INCLUIDA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y LA PLATAFORMA ELEC-  
TORAL DE LA MISMA, COMO ASÍ TAMBÉN LA DESIGNACIÓN DE LOS AFILIADOS  
QUE SUSCRIPTOREN LOS DOCUMENTOS REFERENTES QUE DEDICARÁN AL MEJOR  
PARA EL DETERMINAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA POLÍTICA DE LA  
ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA, COMO ASÍ TAMBÉN TODOS LOS TRÁMITES  
INHERENTES AL FRENTES ELECTORAL, CON EXPRESA MENCIÓN DE HABILITAR  
LA POSIBLE INCORPORACIÓN POSTERIOR DEL O DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
QUE NO HAN SIDO PARTICIPANTES DE LA CONSTITUCIÓN INICIAL DEL FRONTE ELECTO-  
RAL Y LA DE DESIGNAR CADA UNO DE ELLOS SU SUSTITUTO, POR IMPEDIMENTO  
DE FUERZA MAYOR. 6) DELEGAR EN LOS APODERADOS DESIGNADOS LA  
SUSCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA ELECTORAL  
TRANSITORIA, SUSCRIPTOREN LOS DOCUMENTOS REFERENTES QUE DEDICARÁN AL  
MINISTERIO PARA EL DETERMINAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA POLÍTICA  
DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA ANTE EL JUZGADO FEDERAL CON  
COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO, COMO ASÍ TAMBÉN TODOS LOS  
TRÁMITES INHERENTES AL FRONTE ELECTORAL, CON EXPRESA MENCIÓN  
DE HABILITAR LA POSIBLE INCORPORACIÓN POSTERIOR DEL O DE LOS PARTI-  
DOS POLÍTICOS QUE NO HAN SIDO PARTICIPANTES DE LA CONSTITUCIÓN INICIAL DEL  
FRONTE ELECTORAL Y LA DE DESIGNAR CADA UNO DE ELLOS SU SUSTITUTO,  
POR IMPEDIMENTO DE FUERZA MAYOR. 7) ENTREGAR A LA JUNTA EJECUTI-  
VA PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA A RESOLVER LA  
POLÍTICA ELECTORAL DE LA AGRUPACIÓN PARA LAS ELECCIONES EN CASO DE  
NO PODER CONCRETARSE LO DISCURRIDO EN LA PRESENTE, DELEGAR EN LA  
JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL LAS FACULTADES PARA CONCRETAR ACUERDOS  
Y ALIANZAS ELECTORALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA VENDER A CABO  
LOS EFECTOS DE PROTEGER LOS INTERESES DEL PARTIDO DEMÓCRATA  
PROGRESISTA Y SU PROTAGONISMO POLÍTICO DENTRO DE LA MISMA. DELEGAR  
EN LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA  
LA CUESTIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE FORMARAN PARTE DE LA LISTA DE DIPU-  
TADOS NACIONALES. EL CONGRESO MARTÍN IGNACIO MONTAFANIA HACE



SUMA ESTA FESTEJA Y VIVE SE CONSIDERE COMO MODERNA. LA MISMA SE  
APROBÓ POR UNANIMIDAD. LISANDRO MÁSICO EN SU CANDIDATURA DE PRESIDENTE  
DEL CONGRESO EXPRESÓ SU AGRADECIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES.  
RESALTAMOS LA CALIDAD DEL CONGRESO URUGUAYO ADELANTE. NO SIENTO PARA  
MÁS SE DÍA POR FINALIZARON EL CONGRESO ESTIMANDO MARÍA A LAS 14:00  
HORAS.

FIRMA

ACUERDOS

LISANDRO LISANDRO - PRESIDENTE

ROCHA R SILVA - VICEPRESIDENTE PRIMER

GIAVEDONI DAVID - VICEPRESIDENTE SEGUNDO

VICINO LEANDRO - SECRETARIO DE ACTAS

TECHERIAN ADRIAN - SECRETARIO

MUÑOZ JUAN ANTONIO - SECRETARIO

BUSNON MARÍA ALEJANDRA - SECRETARIA

CERTIFICO: que la presente es fotocopia  
en su anverso y reverso concuerda con su  
original que he tenido a la vista.

- 4 MAY 2023

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES  
PODER JUDICIAL - SANTA FE



LUIS ORIEL LOPEZ  
TITULAR DE CERTIFICACIONES

30055

